

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—
Pío IX al director y redactores de El Pensamiento Español.

PUNTOS DE SUSCRICIONES.—En Madrid 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en caso de los comisionados, y 15 rs. al mes y 45 el trimestre en la administración.—En el Extranjero 70 rs.—En Ultramar 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificación de pago.

PUNTOS DE SUSCRICIONES.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Tailbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero.—No se devuelve ningún manuscrito.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL REIZ (ZORRILLA)

Abierta la sesión a las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Romero Girón pidió algunos datos relativos a la reforma del Código penal.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comisión de casos de reelección.

Continuó el debate del proyecto de ley de aranceles notariales.

El Sr. Chañón, como de la comisión, combatió una enmienda del Sr. Saavedra.

No fue tomada en consideración.

El Sr. Rójo Arias defendió varias enmiendas.

El Sr. Chañón le contestó y fueron desechadas.

Y se suspendió la discusión, pasándose a la de la autorización para establecer el registro civil.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Es manía constante de estas Cortes querer secularizar todo, huir de cuando tenga sabor católico, eclesiástico o religioso, y dar a las instituciones una forma y una esencia completamente civil y atea.

Yo creo que no hay necesidad de la reforma que se propone, sobre todo en el sentido que se presenta. Aquí no se piensa en mejorar, sino en destruirlo todo, lo cual no puede hacerse en pueblos que tienen historia y precedentes.

Se trata de una nueva autorización. El partido que tanto las ha censurado, no sabe ahora seguir otro sistema. Como otras que ya se han traído, esta autorización es también interina; o mejor dicho, hipocrita, porque sabido es que estas leyes, una vez obtenida la autorización, no se discutirán aquí nunca y regirán lo que dure en el poder esta situación, porque apenas desaparezca caerán con ella todas estas leyes. El Gobierno anticatólico en España no puede ser más que un Gobierno temporal.

Cinco sistemas reconoció la ciencia tratándose de lo que este proyecto comprende: el sistema católico histórico, el notarial, el municipal, el judicial y el español. El católico o histórico es el que tenemos en España, y daba muy buenos resultados; pudiera mejorarse, pero como deben hacerse todas las reformas, y mejoras. Los tres grandes actos de la vida humana, nacer, casarse y morir, más que civiles son religiosos, y la Iglesia no ha dado motivo para que se le despoje del derecho de llevar este registro.

De no ser el Clero el que entienda en esto, no cabe duda que corresponde esta función a la facultad notarial; y ya que queréis que esto se secularice, de no conferir ese cargo a los notarios debe darse al municipio. El ayuntamiento pudiera bien llevar el registro con menos gasto y con más fealdad; pero en vez de esto, os habéis fijado en el peor de todos los sistemas, que es el judicial, porque no tienen los jueces ninguna de las condiciones necesarias para que se les encomiende ese registro. No es una función que se tiene que hacer con las funciones judiciales, y el hacer esto es bastante inconstitucional, puesto que se saca a ese poder de la órbita que le tiene marcada la Constitución.

Por el proyecto de Código civil, obra de distinguidos juristas, se respetaba al Clero en sus derechos; si bien se tomaban algunas precauciones, creándose el sistema misto y dando alguna intervención a los alcaldes. Ya en aquella época sostuvo que el registro debía ser incumbencia de la Iglesia y que con aquellas precauciones se hacía una ofensa al Clero; pero vosotros, después de inferir la misma ofensa al Clero y de privar de sus facultades al municipio, incurrís además en una contradicción palmaria. Sois centralizadores, y voy a demostrarlo. En el día hay tantos registros en España como parroquias, no puede ser mayor la descentralización, y vosotros venis ahora con una centralización extranjera que yo espero que las Cortes no podrán menos de rechazar.

No sabiendo cómo han de crearse esos jueces municipales, no se puede discutir completamente; pero aun cuando no fuesen facultad fuera del municipio, siempre resultará más centralización; pero repito que es sensible que aquí se traigan leyes basadas en puntos completamente desconocidos.

Vais, pues, a crear la centralización, y vosotros que os hacéis de descentralizadores, y con esto naturalmente vais a causar un perjuicio al pueblo, no limitando a atacar al Clero, que es vuestro sistema constante, como ya antes le dicho.

No espero que la comisión accediera a mis súplicas y retirara esta ley, que no hace falta ahora, dejándola para cuando se hayan calmado más las pasiones políticas y podamos hacer una ley mejor, conservando al Clero todos sus derechos.

Es también la ley extremadamente reglamentaria

y de difícil ejecución, y este es otro de los males que tiene, porque debe siempre procurarse el organismo más sencillo, que es el que funciona seguramente mejor. Se establecen cuatro registros: el de nacimientos, el de matrimonios, el de defunciones y el de ciudadanía, y para cada uno creáis dos libros notariales, es decir, ocho libros en cada oficina, y 16 si separais los talones; y yo pregunto: cómo van a entenderse con esos libros los jueces municipales, que no sabemos todavía quiénes serán?

Pero hay más: tan centralizadores sois, que habéis centralizado hasta la fabricación de libros, que todos han de salir de Madrid, porque ya no podrán comprarse en cualquier parte, como sucedía hasta ahora con los que compraban los Párrocos. Y cuando se trata de guardar estos libros después de concluidos, también centralizáis, primero en los juzgados municipales, y después en los tribunales de distrito, que hasta ahora no sabemos ni dónde estarán, ni cómo se hallarán constituidos.

Ya sé yo que la existencia de estos libros nace del temor de que se pierdan algunos de ellos, cosa muy frecuente aquí en épocas de revueltas; pero esto no se consigue llevando los dos libros en la misma oficina, y era mucho más barato y mejor, en vez de hacer esos libros duplicados, mandar a un pueblo, distinto una copia o extracto de esas partidas, como se hace con los documentos autorizados por los notarios, que se mandan por índice a las audiencias.

Llega luego la comisión a indicar las fórmulas para las actas, y en este punto establece nada menos que las formalidades siguientes: asistencia del juez y el secretario, el interesado o apoderado suyo, y dos testigos, que firmen todos, y el sello que ha de ponerse en ambos libros. Yo yo pregunto: para qué tantas formalidades que hoy no hacen falta? No comprendéis que, en lo sucesivo va a tener menos formalidades una escritura pública que una de estas actas?

Considerad, señores, un pobre labrador a quien se le muere el padre, o le nace un hijo, o se le casa una hija; pues si está enfermo y no puede asistir, necesita otorgar un poder, y naturalmente esto le origina incomodidades y gastos que no puede soportar. No era más sencillo y más eficaz continuar como estábamos antes? Yo no puedo creer que tratéis de poner estas trabas y de ocasionar estos gastos; pero el hecho es que así lo hacéis.

Y no es esto solo; después de haber tenido que otorgar ese poder y hacer esos gastos, habéis que se legalice todo poder que haya de hacer fe fuera del tribunal de distrito, lo cual ocasiona un nuevo gasto, y un gasto tal, que no es aceptable de ningún modo, puesto que si se trata de un pueblo próximo a la demarcación de su tribunal, tendrá fe el documento a 20 leguas y no lo tendrá a media, porque a esa distancia ya es otro el tribunal que funciona. Cuelen las Cortes las dificultades que va a exigir la legalización, y véase si no hubiera sido posible y conveniente prescindir de ella, tanto más cuanto que el caso no es dado de ningún modo a falsificaciones.

Y hay también necesidad de que si existe algún documento en idioma extranjero vaya traducido por la interpretación de lenguas, lo cual ha de ocasionar forzosamente muchos más gastos. Todo esto es preciso que desaparezca. Ya que queréis secularizar, hacedlo con mejor criterio.

Todas estas formalidades cuestan mucho, pero no sirven para nada, porque no debe desconfiarse de todo el mundo; las personas a quienes se entregan esos libros deben ser personas probas y honradas en las que haya completa confianza, y con esto todas esas formalidades se hacen inútiles.

Dice el proyecto que los certificados de estas oficinas son documentos públicos; y esto es natural; pero ¿por qué quitáis este carácter a las partidas eclesiásticas? ¿Es esto justo? ¿Hay motivo para hacerlo? ¿Cómo podéis dudar que un Párroco que certifica de actos religiosos que ha presenciado él o sus antecesores, no diga por lo menos tanta verdad como ese juez que todavía es un niño? ¿Creéis acaso que no se le cometerán falsificaciones en esos documentos? Pues habrá seguramente muchas.

Hay otra razón que abona en favor del Sacerdote, y es la estabilidad con que está en su parroquia, al paso que estos jueces y estos secretarios se cambiarán cada vez que ocurra un cambio político en el país.

Después de estos dos artículos viene el 35, en el cual se dice que faltando el registro civil se pueda probar por otros medios; y yo pregunto: en este caso, ¿no harán fe las partidas del registro eclesiástico? ¿No habéis de admitir estas pruebas como subsidiarias? ¿Habéis de llevar vuestra antipatía, no al Clero, sino a la familia, hasta tan alto grado? Espero que no lo haréis, y que a pesar de vuestro sistema de secularización, daréis a estas partidas eclesiásticas por lo menos el valor de servir de pruebas en los casos en que no exista el registro civil.

Y sigue la complicación de esta gran máquina que sustituye a la sencillez actual.

Inspecciones. Se crean cinco inspecciones para el registro civil, que son: 1.º, el gran inspector de los registros de toda España, ese nuevo pontífice supremo que estáis creando, el señor ministro de Gracia y Justicia; 2.º, el director del ramo; 3.º, los presidentes de tribunales de distrito; 4.º, los delegados de estos; y 5.º, los inspectores extraordinarios que nombre el Gobierno. ¿No hay aquí lujo de inspectores? ¿Es esto más que una empuñadura? Y es más extraño esto cuando se dice que los presidentes de los tribunales de distrito han de visitar cada seis meses e inspeccionar todos los libros de los juzgados municipales que de él dependen.

En el proyecto no se fija el número; pero suponiendo que en cada provincia haya dos tribunales, y que sean 9,000 los jueces municipales, corresponde a cada presidente inspeccionar 90 ó 100; y como ha de examinar los ocho libros que habrá en cada juzgado, decidme si para hacer ese reconocimiento de 800 libros no necesita estar constantemente en movimiento, desatendiendo por completo toda otra función que no sea esta.

Pero sobre todo, esto costará mucho dinero, pues los inspectores serán retribuidos, y luego cuando se aproxime la época de las elecciones, el Gobierno no decidirá echar nuevos inspectores extraordinarios que vayan por los juzgados amenazando con expedientes a los pobres encargados de los libros.

Y hemos llegado a la cuestión económica, que es de donde se saca un gran argumento a favor de estas nuevas instituciones. Parece mucho que el párroco lleve una peseta ó dos por una partida. Pues sepan los españoles que en lo sucesivo el servicio que hoy hace el Clero ha de costar muchísimo más caro. Hoy el registro eclesiástico no exige un centimo al Tesoro, mientras que para el registro civil ya aparece consignada en este proyecto una fuerte cantidad, y no por eso han de ser gratis los certificados de los jueces municipales. Los 10,000 ayuntamientos, 10,000 jueces municipales que, a ocho libros cada uno, son 80,000 libros, los cuales, a 2 duros por libro, asciende lo que importa su adquisición a 3,200,000 reales, cerca de 3 millones y medio solo para libros. Es un gran dato para los que acusan al Clero de ser muy caro en los servicios que presta, siendo así que nadie puede hacerlos más baratos que él, porque la vida del Clero es muy sencilla y económica.

En cuanto a la cuota que ha de llevarse por los certificados del registro, aquí no se determina, sin duda para no asustarnos; pero es seguro que será mayor que la que hoy se paga a los Párrocos.

Y que el registro civil ha de ser muy costoso al país, lo indica claramente la comisión al ocuparse de los grandes ingresos que ha de producir, y cuya distribución hace aplicándose en primer lugar a la administración central y en último término a los jueces y secretarios.

No es esto, señores, imitar la fábula del león? Pues una ley leonina, que todo se lo aplica al pobre, desafiando al desvaldado, no puede aprobarse por unas Cortes que se llaman revolucionarias.

Y dice el art. 44 que los ayuntamientos pagarán los libros de su término con cargo a su presupuesto. Cuando hay ayuntamientos que han tenido que sustituir el alumbrado público, y muchísimos que no pagan médico, ni maestro, ni boticario, ni ninguna de las obligaciones más perentorias de la administración local, ¿quién recargarán con el coste de esos libros impidiéndoles así un gasto desconocido hasta hoy?

Otra novedad ha introducido la comisión, agravando siempre la triste situación del país. La comisión de código civil en su proyecto disponía el reconocimiento del cadáver por un facultativo antes de ser enterrado; pero añadió que este servicio había de ser gratuito; y ahora, modificando lo que los ilustrados individuos de esa comisión proponían, se dice que el reconocimiento será gratuito si se hace el médico que haya asistido a la persona de que se trata, ó el del pueblo en que falleciese; pero que si no, el facultativo podrá llevar los derechos que estime convenientes. Lo que decía la comisión de códigos imponía una carga a la clase de médicos, pero carga que está muy en su lugar, pues no todos los pobres pueden ser declarados tales; y según el artículo de que me ocupo, a esas familias desgraciadas va a imponerse un gravamen para enterrar a un individuo de su seno.

Por último, en lo que se refiere a la cuestión económica, aparece en este proyecto una autorización de 200,000 pesetas para el establecimiento del registro civil. Ya he indicado antes que esta cantidad es muy insuficiente para su objeto; pero de todas maneras creo que es un gasto que no necesitamos hacer, pues hoy el país está bien servido y gratuitamente por los Párrocos, que se procuran los libros necesarios sin pedir un real al Estado.

Pero después de todo, este proyecto adolece de otro vicio muy grave. Yo he considerado constantemente un mal que no se sienten las bases cardinales de los reglamentos, las leyes, y si esto es siempre censurable, lo es mucho más tratándose de leyes hechas por unas Cortes Constituyentes. Pues en el proyecto que discutimos se notan, hacen de esto, como de otras cosas, omisiones importantes. Dícese que la manera de formar, encabezar y cerrar los libros, y la formación de archivos, queda para el reglamento. Con estas facultades se puede hacer un reglamento que sea la verdadera ley; y además, esto envuelve otra centralización sobre las muchas que voy combatiendo: la centralización de libros que hoy existen donde deben estar, ó sea en las localidades respectivas donde han tenido lugar los hechos que en ellos constan.

Recordaré que en el proyecto del código civil no consignaban varias de estas formalidades que aquí se consideran reglamentarias, para hacer luego un reglamento-ley donde se expresara como se han de organizar esos archivos, dónde se han de establecer, lo que han de costar y quiénes los han de sostener; todo lo cual debía expresarse en la ley. Pero demos ya establecido el registro civil, y veamos como ha de funcionar.

Nacimientos. En estos exige el proyecto que el recién nacido haya de ser presentado al registro dentro de tres días, desconociendo el modo de ser de la familia española, sobre todo la de los campos. Hay puntos en España en que para cumplir este requisito habrá que recorrer seis, siete y diez leguas de distancia por malos caminos cubiertos de nieve en el invierno. No es posible que un recién nacido sufra esta expedición, tanto menos cuanto que no le puede acompañar la madre y tendrá que ir provisto de nada.

Nuestras leyes tienen el defecto de que todas se hacen para Madrid. Aquí lo mismo da ir a la parroquia que a casa del juez, pero no sucede lo mismo en otros puntos de España. Previendo el caso la ley dice que el recién nacido no pueda ir al registro, lo que que entonces el registrador pase a ver al niño; pero si lo hace así, los que acuden mientras dure su viaje a inscribirse en el registro se encontrarán sin registrador.

Por el art. 48, num. 3.º se previene que se haga constar en el registro el nombre que se le haya puesto ó se le quiere poner, lo cual pudiera dar lugar a inexactitudes si luego se cambiaba de pensamiento.

Por el art. 60 se dispone que se hagan tales notas marginales que no es posible que haya margen en que se puedan hacer, pues ascienden a 14; y estableciéndose libros duplicados, solo en uno de ellos se han de consignar esas notas, lo cual tampoco se comprende.

Matrimonios. El modo de redactar las actas de los matrimonios es sumamente complicado, y creo que pudiera aborrazarse mucho tiempo. Aparece además un olvido, que es el de los matrimonios militares celebrados en campaña en artículo mortis. No se dice cómo han de venir al registro esos matrimonios que van a quedar fuera del registro civil, y que será otro privilegio más en favor de esa clase.

Defunciones. Si llega a ser ley este proyecto, será cosa fácil el morirse, pero muy difícil el hacerse enterrar. Voy a indicar los requisitos que para ello serán necesarios.

Son tantas las formalidades que se exigen, que yo no sé cómo no se ha tratado de evitar el añadir aflicción al afligido. Es preciso, primero, avisar de la muerte al facultativo y al juez, lo cual en los campos ha de ser difícil; segundo, que ambos reconozcan el cadáver, lo cual será también difícil y consumirá mucho tiempo; tercero, que el facultativo certifique que el muerto lo está; cuarto, que se haga el asiento de defunción; quinto, que se expida licencia de entierro, y expedida esta se lleva a la casa mortuoria y no se puede enterrar el cadáver hasta pasadas veinticuatro horas. En las grandes poblaciones todo esto puede hacerse; pero en los pueblos es muy difícil, y es innecesario allí donde han asistido al enfermo todos sus convalecidos, y donde por lo tanto todo el mundo sabe lo que ha sucedido; teniendo en cuenta que todo eso cuesta dinero.

La partida de defunción tiene los mismos defectos que el modelo consignado en el proyecto de Código civil; así es que no aparece la naturaleza de los padres del difunto, lo cual puede ocasionar complicaciones; y falta también la naturaleza de los hijos, y el nombre de los abuelos.

En cuanto a los cadáveres de personas desconocidas se establecen condiciones laudables de descripción, de fisonomía, traje, etc.; pero yo creo que cuando pudiera debería fotografiarse el cadáver, por

que de este modo se podrá en su caso identificar la persona.

En cuanto a las inscripciones de ciudadanía dire muy poco, porque creo que interesan poco al pueblo español, toda vez que son poquísimos los casos de concesión de ciudadanía. Creo que estos libros estarán en blanco en casi todas partes, y para eso bastaría y sobra un registro en cada capital de provincia. Pero ni esto ni los otros pueden ser judiciales, sino que deben continuarse a cargo de los Curas párrocos, que siempre los han llevado tan diligentemente.

Creo haber demostrado que la ley es defectuosa, centralizadora, cara é innecesaria; que contiene preceptos aplicables a unas poblaciones y no a otras, y que originará perjuicios; y con esto rogando a la comisión que retire el proyecto para meditarle mejor y presentárselo, no en forma de autorización, sino para discusión completa, porque estas Cortes abusan de ese sistema, no faltándoles ya más que autorizar al Gobierno para que nombre el rey.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Realmente, señores, la comisión no tenía que constatar, al Sr. Ortiz de Zarate, porque S. S. se ha fraguado un proyecto para combatirlo; pero yo he de decir sin embargo alguna cosa al Sr. Ortiz de Zarate.

Dice S. S. que las Cortes tienen la manía de la secularización, y yo creo que, lejos de esto, lo que sucede es que S. S. tiene la manía del Catolicismo, y como si tuviera ictericia, lo ve todo de color amarillo. Hay que tener en cuenta que este proyecto no se hace para los católicos, sino para los españoles, que muchos de ellos no lo son por fortuna; y teniendo esto en cuenta, dígame el Sr. Ortiz de Zarate si uno que no es católico tiene un hijo, dónde le hará constar su estado civil? Quiere S. S. obligarnos a que vayamos a bautizar a nuestros hijos ó a celebrar nuestros matrimonios ante los Curas? Esto es imposible; y repito que aquí hay muchos que no somos católicos, porque hay en España más de 30,000 libros pensadores, y solo en Madrid 12,000 protestantes y en Sevilla 8,000. No sé diga, pues, como ya se ha dicho, que hay aquí 18 millones de católicos.

Trátase, pues, de un servicio público civil, y no ha de llevarse al Clero, que en todo lo que puede se opone a la civilización y a todo lo que es liberal. Es menester llevar esto a quien inspire confianza, y a mí y a otros muchos no nos la inspira el Clero.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Debo principiar por decir al Sr. Diaz Quintero que no es exacto me haya formado un proyecto a mi gusto, para combatirlo, pues he procurado, como siempre, ser veraz, y hasta he indicado los artículos en que se consiguan las disposiciones que he combatido; no ha podido por consiguiente S. S. hacermne semejante cargo.

Me ha atribuido S. S. que defiendo la miseria y el embrutecimiento, y precisamente lo que yo he hecho es defender el Catolicismo, que tantas ventajas ha traído a esta sociedad, que no debe sus desgracias sino al espíritu anti-católico que en ella se pretende introducir.

No es cierto que yo quiera obligar a los que no son católicos a que vayan a la iglesia; lo que yo quiero es que haya igualdad, y que a los católicos no se les obligue a ir al registro civil.

No he dicho que todos sean aquí católicos, aun cuando en realidad lo sean la casi totalidad de los españoles. Por desgracia he oído decir a S. S. y a algún otro señor diputado que no lo son; pero aun cuando esto sea así y no haya exageración en la estadística que nos ha citado S. S., que tal vez no sea tan exacta como le parece, no hay razón alguna para imponer a los católicos una obligación que puede repugnar a su conciencia, y traer esas leyes que no conducen a otra cosa que al ateísmo del Estado.

Que esta ley es autorización, no puede dudarse, por más que el Sr. Diaz Quintero diga que por ella se impone al Gobierno la obligación de plantear el registro; y tampoco puede desconocerse que es centralizador, atendida la forma en que se establece el registro.

Yo no he hablado de si esta ley es reglamentaria en unos casos y en otros no; solamente he manifestado que se establecen en ella demasiadas formalidades en mi concepto no deberían ser objeto de ley. Me ha inculcado S. S. de no haber leído el proyecto; y seguramente no comprendo como puede combatirse un proyecto del modo que yo lo he hecho, sin haberlo estudiado antes. Basta ver la exactitud con que he citado las disposiciones de que me he ocupado, para demostrar cumplidamente que he examinado con más detenimiento de lo que S. S. cree.

Nada más tengo que rectificar; pues aun cuando el Sr. Diaz Quintero ha emitido varias ideas con las que yo no estoy conforme, ni lo avanzado de la hora

hacia la Gruta, sino arrastrada. La fuerza que la había apesado, la había señalado el camino del deber; pero la niña no había experimentado, como las otras veces, una especie de ímán invisible que la atrajese, una especie de voz que la llamase. El que tenga la costumbre del análisis comprenderá estas diferencias, más fáciles de sentir que de expresar.

Aunque se había dispersado la mayor parte de la multitud que durante toda la mañana había esperado en vano a Bernardita, hallábase, no obstante, en aquel momento un gentío considerable ante las rocas Massabielle, los unos que habían acudido para rezar, los otros por pura curiosidad, y un gran número que, habiendo visto a lo lejos caminar a Bernardita en aquella dirección, habían corrido y llegaban al paraiso.

La niña, según costumbre, se arrodilló humildemente, y se puso a recitar su rosario, mirando la abertura tapizada de musgo y de ramas salvajes, donde la celeste Vision se había dignado ya por seis veces aparecer a sus ojos.

La muchedumbre atenta, curiosa, recogida, anhelante, aguardaba a cada momento ver ceñitellar el rostro de la niña, manifestando por su esplendor que el Sér sobrehumano estaba en pie delante de ella.

Así transcurrió largo tiempo, pero sus facciones

no se iluminaban con ningún reflejo divino. La Vision maravillosa esperada por la niña no apareció. El cielo parecía abandonarla, y permaneció tan duro a su plegaria y a sus lágrimas como las rocas de mármolante las cuales se habían doblado a sus rodillas.

De todas las pruebas a que estaba sometida desde la víspera, aquella era la más cruel, la amargura de las amarguras.

—¿Por qué habéis desaparecido? pensaba la niña. ¿No he venido yo en cumplimiento de mi promesa? ¿Por qué me habéis abandonado?

El mismo Sér maravilloso parecía, en efecto, rechazarla también y dar la razón al cesar de manifestarse a los contradictores, dejando libre el campo a sus enemigos.

La muchedumbre, sorprendida, interrogó a Bernardita, que se vio acosada por mil preguntas de los que la rodeaban.

—Hoy, respondía la niña con los ojos enrojecidos por las lágrimas, la Señora no se me ha aparecido, y nada he visto.

—Ahora debes comprender, pobre muchacha, que eso era una ilusión, y que nunca ha habido más que hoy, sino que tú delirabas, decían unos.

—En efecto, decían otros, porque si ayer se hubiese aparecido la Señora, ¿por qué no había hoy de aparecerse lo mismo?

—Pues los otros días la he visto como os veo

acontecimiento que estaba en vísperas de verificarse, y no podía conocer ni aplicar a la roca Massabielle las palabras que los sacerdotes de todo el universo pronunciaban aquel mismo día en el Evangelio de la Misa: *Super hanc petram edificabo Ecclesiam meam*. «Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia (1)». No adivinaba que al día siguiente de horas tan llenas de lágrimas, ella misma anunciaría proféticamente, y pediría en nombre de la Virgen, la creación de un templo en aquellas desiertas rocas.

Todas estas cosas estaban ocultas en la insondable oscuridad del porvenir.

—¿De dónde vienes? le dijo su padre apenas volvió.

Bernadita refirió lo que acababa de suceder.

—¿Y dices, respondieron sus padres, que una fuerza superior te ha arrastrado a tu pesar?

—Sí, contestó Bernardita.

—Debe ser verdad, pensaron, porque esta niña nunca ha mentado.

El padre Soubrioux reflexionó largo rato, pareciendo sostener una lucha interior. Por fin levantó la cabeza, como si hubiese tomado una resolución definitiva.

—Pues bien, dijo, toda vez que ha sucedido eso, toda vez que una fuerza superior te ha ar-

(1) *Ibid.*, *Misa Romano*, 22 de Febrero, Fiesta de San Pedro en Antioquia, Evangelio de la Misa.

1.—Ntra. Sra de Lourdes.

ni el Reglamento me permiten contestar al discurso de S. S. y por consiguiente concluyo, dejando al Sr. Ochoa la tarea de referirlas, y diciendo únicamente que protesto contra esas doctrinas que considero perniciosas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el Sr. Ochoa.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señores bancos, señor presidente, señores secretarios, me levanto á las ocho menos cuarto á impugnar el dictamen de la comisión á propósito del registro civil; autorización cuando el Gobierno lo propuso; mandado hoy cuando la comisión lo presenta; y lo impugno, señores, porque adolece de defectos gravísimos.

Me querido amigo el Sr. Ortiz de Zárate ha estado como siempre y aun más que nunca feliz al examinar y calificar este proyecto, pero más todavía al calificar á estas Cortes, que pueden en efecto designarse como las Cortes de las autorizaciones.

Ya dije yo en otra ocasión que el sistema parlamentario no sirve más que para hacer y deshacer ministerios, y no para crear nada sólido; y la prueba la dan estas mismas Cortes, cuyo Gobierno y cuyos individuos todos decían que venían á regenerar el sistema parlamentario, y están abusando de él como no lo han hecho aquellos partidos que eran llamados reaccionarios, y que por serlo se acercaban más al verdadero sistema representativo.

Abusar del sistema parlamentario es el sistema de las autorizaciones y el estado que la Cámara presenta cuando no se trata de cuestiones políticas, pues es necesario que el país sepa que no hay en este momento en los pasillos ni en el salón de conferencias ningún diputado, ni más en el local que los poquitos que me dispensan la honra de escucharme.

Yo no quiero ofender á mis compañeros, y explico su ausencia porque habiendo pasado la hora de las siete que se acordó como fin de la sesión, se habrían marchado á sus casas y con viento fresco, pues el tiempo no está muy caluroso. Pero esto indica lo que son las Cortes Constituyentes, y el menosprecio que aquí se hace de leyes tan importantes como el registro civil.

El hecho, sin embargo, si por una parte dá pena, pues al fin se trata de los intereses públicos; dá por otra parte regocijo, porque es imposible que á esta revolución no se le califique como se calificó á la de otro país, y no se la barra como se barrió aquella.

Señores, las autorizaciones constituyen ya aquí un sistema. Para la cuestión de Hacienda, para las cuestiones administrativas, para las jurídicas, para todas se piden y se conceden esas autorizaciones. Y llega la confianza del Gobierno á tal punto, que la mayor parte de los días en que se discuten autorizaciones no está en su puesto, como hoy sucede, que no ha venido siquiera ni el señor ministro de Gracia y Justicia á quien corresponden las dos de que estamos hoy ocupados.

Y no se diga que está enfermo, pues si así fuera lo sabría la presidencia; ni se alegue tampoco que está ocupado, porque la primera ocupación de un ministro parlamentario es estar en su puesto cuando se discuten asuntos de su departamento.

Esto es altamente censurable, porque indica la confianza que abrigan todos y cada uno de los señores ministros, de que la Cámara se ha de prestar dócil, y no se si diga también servilmente, á dar cuantas autorizaciones se le pidan. Y si no es esto, ¿será otra cosa peor? Será que se tiene menosprecio hacia la Cámara, ó quizá que lo que hoy estamos haciendo es una especie de pantalla para que el país no vea lo que pasa en el interior de la revolución de Setiembre. Pero, señores, si la política ha de hacerse en el salón de conferencias ó en los pasillos, si allí han de contarse los votos para la elección de monarca, valiera más que se dijese que suspenderíamos las sesiones y pudiéramos todos prepararnos para esa importantísima cuestión.

Yo cumplo con un deber advirtiéndole al país lo que aquí está pasando. Sería injusto si no hiciera una salvedad en favor del general Prim y de algún otro compañero suyo. El señor general Prim no abandona nunca su puesto, y menos cuando se tratan asuntos que directamente le conciernen. Esto prueba que en efecto va detrás de la mayoría en cierta cuestión, y que no se preocupa de lo que pasa en el salón de conferencias.

Yo sé que aquí para dar un bill de indemnidad á los ayuntamientos que han faltado á la ley se acude al *salus populi*; que para dar autorizaciones en materia de Hacienda se acude á las necesidades del Tesoro, como se acude ahora para la de que se trata á otras muchas razones que no puedo emplear, porque son las mismas que alegaban los Gobiernos que habéis derrocado por su lujo de arbitrariedad.

Para hacer lo que los Gobiernos moderados, ¿á que habéis realizado esta revolución que ha levantado el dique á la impiedad en lo religioso y á la anarquía en lo político? Yo os digo esto siendo adversario del parlamentarismo, aunque partidario del verdadero régimen representativo, que amoldado á las circunstancias ha de labrar la felicidad de España.

Se dice que el registro civil es una cosa indispensable una vez establecido el matrimonio civil. Yo sostengo, sin embargo, que no es necesario, como no lo era esa clase de matrimonio.

El señor PRESIDENTE: Si S. S. piensa ser aun muy extenso, habrá que suspender este debate, porque han pasado las horas acordadas.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Estoy á la orden de V. S. El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Debo advertir á la Cámara que de nada sirve que se haya fijado de una á siete para que tengamos seis horas de sesión, si á las dos y media, como sucede la mayor parte de los días, no hay 50 diputados para poder abrir. Si queremos evitar disgustos y tener que prolongar la sesión hasta las ocho y cuarto de la noche, es necesario que haya número

bastante para empezar á la hora indicada. Y esto que advierto á los señores que están aquí reunidos, llegará á noticia de todos por medio del *Diario de las Sesiones*; sintiendo el presidente tener que hacer esa advertencia, y más aun tener que dar la razón al Sr. Ochoa en lo que ha dicho al principio de su discurso.

Orden del día para mañana. Dictámen sobre el proyecto de ley de registro civil.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarto.

PARTE EXTRANJERA.

TELEGRAMAS.

(De la Agencia Havas-Bullier.)

PARIS, 30. (Recibido el 31 por la noche.)—El ministerio ha presentado esta tarde en el Cuerpo legislativo un proyecto de ley que tiene por objeto la elección de los alcaldes por los mismos Consejos municipales.

La epidemia de la viruela aumenta en esta capital.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID, 1.º DE JUNIO DE 1870.

AYÚDATE Y TE AYUDARÉ.

Por muchos y diferentes síntomas que presenta á la atención del observador la situación política en que se encuentra España, puede creerse que la revolución de Setiembre, tan fecunda en males para nuestra desdichada patria, está recorriendo su período descendente, y próxima á sucumbir bajo el peso de su mismo desprestigio. El clamoreo universal de un pueblo herido en su conciencia, lastimado en sus intereses materiales y oprimido por toda suerte de tiranías, el desengaño que han sufrido los hombres de bien que olvidándose de la historia de las revoluciones creyeron, ilusos, que la de España iba á ser, como se decía, regeneradora y reparadora de la honra de la patria, y en fin, la misma división de los partidos revolucionarios, hacen presagiar como muy próximo el momento oportuno para dar el golpe de gracia al monstruoso engendro de la impiedad, de la ambición y del orgullo nacido al grito de rebelión de la escuadra anclada en la bahía de Cádiz.

¿Sabremos aprovecharnos de ese momento? ¿Estamos dispuestos á hacer cada uno por sí y por la patria el esfuerzo que sea necesario para arrancar de raíz el árbol de la revolución, ó confiamos más bien en que otros se tomen la molestia de romper las cadenas que nos sujetan, y darnos ya hecha la felicidad que apetecemos?

Nadie se extrañe de que hagamos semejantes preguntas. EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que no escasea los merecidos elogios á los sentimientos de la inmensa mayoría de esta nación católica y monárquica, no se ha impuesto el deber de adular á nadie ni de callar las observaciones que le ocurran dirigidas al mismo á los individuos que á la colectividad de hombres con quienes le unen las mismas creencias y las mismas aspiraciones. EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, nacido para contrarrestar los esfuerzos revolucionarios y para contribuir á dirigir rectamente la opinión, tiene el deber de decir siempre la verdad; y hay momentos solemnes en que ese deber es en cierto modo más imperioso.

Mucho ha hecho desde Setiembre acá la España católica y monárquica por la defensa de los buenos principios; mucho ha hecho para contener el torrente devastador de la impiedad á la que abrió de par en par las puertas el pronunciamiento de Cádiz. En el terreno religioso se ha creado la Asociación de católicos que establecida en todas las capitales de provincia de España y en millares de poblaciones de menos importancia, esperece con profusión libros y folletos destinados á contrarrestar la propaganda protestante, crea escuelas de niños y de adultos en donde de día y de noche á la par que se enseñan letras y otros conocimientos de aplicación especial á las artes, al comercio y á la industria, se da á los escolares una sólida instrucción religiosa, visita y socorre á los enfermos y á los pobres que por su ignorancia ó su miseria son objeto predilecto de las asechanzas de los protestantes.

La juventud que está dando en todas partes laudable ejemplo de decisión y entusiasmo, ha creído

en sus academias conocidas con el nombre de *Juventud católica*, de las que nos complacemos en hablar á menudo elogiándolas y llamando hácia ellas la atención de nuestros lectores, porque tenemos la seguridad de que han de ser fecundas en grandes resultados para la regeneración de nuestra patria.

En el terreno político, se ha organizado la gran colectividad católico-monárquica y merced á esa organización que comprende desde la capital de España hasta la última aldea, se establecen relaciones entre todos los partidarios de la monarquía tradicional, se preparan y se utilizan convenientemente las fuerzas para la lucha legal.

Aparte de esto, ¿quién puede olvidar los esfuerzos que en determinadas ocasiones y en puntos concretos han hecho los católicos para reclamar ya contra inicuá abolición de algunos conventos, ya contra la destrucción de templos, ya contra la libertad de cultos; ya, en fin, para reanimar la fe y hacer fervientes protestaciones de ella por medio de las funciones de desagravio?

Si, mucho se ha hecho en el terreno religioso y en el terreno político. Se ha reanimado el espíritu que parecía abatido en los primeros días de la revolución, se ha creado esta saludable agitación que domina á los pueblos y les hace dar permanente muestra de su vitalidad y de su fuerza.

Pero el decir que hayamos hecho mucho, supone que se haya hecho todo lo que se debía. Los resultados que hasta ahora se han obtenido, ¿son bastantes para tranquilizarnos y quitarnos todo escrúpulo de habernos quedado cortos en el esfuerzo?

Se ha reclamado contra la expulsión de las comunidades religiosas; pero á pesar de nuestras reclamaciones, se han llevado á cabo la mayor parte de los atentados de ese género que se habían proyectado. Se han hecho exposiciones contra la libertad de cultos, y esa libertad se ha consignado en la Constitución como derecho de la impiedad. Se han levantado protestas contra el llamado matrimonio civil, y á pesar de las protestas, el concubinato es ya un hecho lícito á los ojos de la ley. Se clama un día y otro contra la miseria en que se tiene al Clero y al culto católico, y el culto y el Clero continúan desatendidos, negándoseles descaradamente lo que de justicia se les debe como indemnización de anteriores despojos. Se ha pedido amparo primero y justicia después contra los atropellos inauditos de que han sido víctimas los electores católico-monárquicos en varias provincias, y el amparo se les ha negado y la justicia no se ha hecho.

Y desatendidas nuestras reclamaciones, convertido en muchos puntos para nosotros en lazo infame el palenque de la legalidad, vejados, humillados, y tiranizados de mil maneras, la impiedad sigue su curso, la iniquidad triunfa, la revolución de Setiembre vive todavía.

¿Qué es esto? ¿Es que no tenemos fuerza para más? ¿Es que no sabemos aprovecharla? ¿Es que esperamos un momento oportuno para hacer un esfuerzo supremo?

Todas las cosas deben hacerse con oportunidad, es cierto. Más de una empresa generosa y prudentemente calculada, ha fracasado por haberse acometido fuera de tiempo. Pero no nos engañemos: tal vez han pasado por delante de nosotros momentos oportunos que no hemos sabido aprovechar por debilidad, por negligencia ó por descuido. No esperamos que en el momento oportuno se nos ha de dar todo hecho, que una cosa es aguardar á que el fruto esté sazonado para recogerlo, y otra cosa es praecepere por el campo, recogerse con su excelente aspecto, y esperar néciamente que el fruto se entre por sí mismo en el granero.

Todos convenimos en que esto no puede seguir así, y de un extremo á otro de la Península se aclama como única solución, como único remedio á los males que nos afligen, el restablecimiento de la monarquía católica y tradicional.

Pero ponga cada cual la mano sobre su corazón y oiga la voz de la conciencia, que quizá acusará á muchos de desear más de lo que se quiere; porque querer es poner los medios para conseguir lo que se desea. ¿Tenemos todos la seguridad de haber trabajado con todas nuestras fuerzas para el

logro del general deseo de los españoles? ¿Podemos estar satisfechos de haber cooperado en cuanto hemos podido á los nobles esfuerzos del ilustre príncipe á quien aclamamos por rey legítimo y á los de algunos generosos partidarios suyos, que por amor á su patria y á su rey han sacrificado su tranquilidad y su fortuna? Mucho tenemos que en algunos casos la voz de la conciencia ó de la dignidad haya quedado ahogada por la del interés; mucho tenemos que algunas veces no se haya llevado la resistencia pasiva á los mandatos de la revolución hasta donde la ley lo permitía; mucho tenemos, en fin, que por incuria, por falta de valor cívico quizá, hayan contribuido algunos que se llaman católico-monárquicos á que se diga en Europa que España es un país tan debilitado que todo lo sufre pacientemente y que á todo se presta á la vista del látigo del tirano.

No nos engañemos, volvemos á decir: si España se ha de salvar, se ha de salvar por sí misma, por los esfuerzos de los españoles, mediante siempre el auxilio divino; pero no esperemos que Dios ha de hacer un milagro cuando á nosotros nos acomode; no aguardemos á que baje un ángel del cielo para librarnos milagrosamente del cautiverio de la revolución. Vendrá si un momento oportuno para salir de él; pero el momento pasará sin resultado si no estamos dispuestos para aprovecharle.

Ayúdate y te ayudará.

Llueven proyectos. Ayer se puso á discusión el de registro civil, con el cual nuestros incomparables regeneradores quieren acabar de hacer la felicidad de España. Quitando á la Iglesia y al Clero toda intervención en los actos de la vida humana; poniendo sobre estos el sello mundano y haciendo que desaparezca de todas las cosas el carácter religioso, la civilización habrá dado un gran paso; y el progreso no se detendrá un momento. Verdad es que el paso es hácia atrás y el progreso va en derechura á la barbarie; pero al cabo, como diría el Sr. Moreno Nieto, todo es movimiento, vida, lucha y contradicción, y esto es laudabilísimo; aunque de ello salga el caos y la anarquía en las inteligencias y en las sociedades.

No vamos á examinar el proyecto de Registro civil presentado á las Cortes. Hizolo ayer el señor Ortiz de Zárate con tan claro criterio y esquisito análisis, que no necesitamos más que remitir á nuestros lectores el extracto publicado en otro lugar. El discurso del Sr. Ortiz de Zárate fué tan notable por sus juiciosas observaciones y sólidos argumentos, que dudamos mucho que una persona imparcial encuentre algo que oponerle. No ya desde el punto de vista católico; pero también considerando el proyecto económica y administrativamente; el Sr. Ortiz de Zárate demostró que es atentatorio á los derechos de la Iglesia, perjudicial para los pueblos, gravoso á las familias, centralizador y opresor en alto grado.

A la sencillez del actual registro que por tantos resultados dá y tan beneficioso es para los pueblos, sustituye una complicada y costosísima máquina de libros, jueces, inspectores, reconocimientos, dilaciones y gastos: todo se altera y se transforma. Los revolucionarios no tienen en cuenta la sociedad, las tradiciones; todo se destruye, todo se hace nuevo, como si la sociedad se estuviera formando ahora; como si hubiera un caos informe de elementos desordenados y cuya fuerza ordenadora debiera ser el impulso revolucionario.

A este afán, á este vértigo innovador corresponden los proyectos que diariamente se presentan á las Cortes. En un día, en un momento se quiere cambiar la faz de la nación, arrancándola sus hábitos y su fisonomía histórica; para vestirla el traje revolucionario, como si por eso España hubiera de dejar en un día de ser lo que es y lo que ha sido. Ya lo decía el Sr. Ortiz de Zárate: la revolución misma conoció que su reinado ha de ser breve; así se explica que se planteen por autorización; arrebatada y atropelladamente, leyes y reformas que durarán muy poco, sin lograr arraigarse en el país; porque ni el pueblo las quiere, ni ha de conaturalizarse con ellas, ni han de ser respetadas. Con esta situación desaparecerán instantáneamente todas las leyes, todas las mudanzas y

transformaciones que de una manera violenta ha introducido en la sociedad española.

Después que el Sr. Díaz Quintero dijo unas cuantas sandeces, como contestación al discurso del Sr. Ortiz de Zárate, el presidente concedió la palabra al Sr. Ochoa para el segundo turno en contra del registro civil.

La Cámara estaba desierta, y el Sr. Ochoa tuvo la feliz ocurrencia de empezar su discurso con estas palabras:

«Señores bancos, señor presidente...»

Al poco rato se levantó la sesión, haciendo el presidente una advertencia á la Cámara. No se la hizo á los diputados; porque no los había. El presidente recomendaba la asistencia. Si la Cámara hubiese podido hablar, hubiera contestado:

«Yo aquí estoy inmóvil, con mis bancos dispuestos á recibir á los ingratos padres de la patria: ¿qué culpa tengo yo de que me abandonen? Si yo ofreciera destinos todos los días, otra sería mi suerte.»

Y el Sr. Ruiz Zorrilla, así como dijo que estaban justificadas las palabras con que empezó el Sr. Ochoa, hubiera dicho á la Cámara «tienes razón.»

Hay que desengañarse: aquí no hay más cuestión que los destinos, las influencias, las ambiciones. Lo demás es música celestial.

Testigo el Congreso. Cuando se tratan cuestiones interesantes para el país que ha de sufrir sus consecuencias; para el país que paga, hay desanimación, y todo se aprueba sin dificultad. Que pida el Gobierno un aumento en los gastos, y se le concede con una facilidad admirable; que vengan las incompatibilidades, y reñirán veinte veces los diputados, sin entenderse al fin.

Es una delicia vivir bajo el dominio de un Parlamento liberal.

El folleto del Sr. Lazeu y la personalidad de este individuo famoso de quien, si mal no recordamos, publicó algún periódico moderado la novelesca biografía *in illo tempore*, ha hecho furor entre los isabelistas de todos los matices. *El Eco de España* regala el folleto á sus suscritores en folleto; *El Tiempo* le encomia y *La Epoca* pásmense ustedes, caballeros! *La Epoca* dice que el folleto de Lazeu contiene muchas más verdades, que todos los folletos románticos del Sr. Aparisi y Gujjarro. Para *La Epoca*, el Sr. Lazeu, el antiguo habitante del Saladero, es más digno de crédito y dice más verdades que el Sr. Aparisi y Gujjarro!

¿Se habrá perdido ya el sentido moral y el sentido común en esta desdichada tierra? *La Epoca* que se precia de ser tan respetuosa con las cosas y las personas, sean cualesquiera, ¿crece que no es ofender gravemente á un hombre como el señor Aparisi y Gujjarro decirle que es más veraz que él y más digno de crédito un Lazeu? ¿Ignora España quién es Aparisi y Gujjarro, el hombre intachable por sus virtudes públicas y privadas, que jamás recibió merced de nadie y en cambio nadie se acercó en vano á sus puertas, el hombre que pudo ocupar altísimos puestos en la administración y no salió, sin embargo, de su modesto bufete de abogado, el que sacrificó hasta este único medio de subsistir á las necesidades de su vida por cumplir con el gran deber de salvar la patria, y quién es el Sr. D. Enrique de Lazeu, el nuevo paladín de doña Isabel de Borbon, el siempre consecuente moderado, y aun tipo ideal de la familia moderada?

Solo á *La Epoca*, que si se distingue por la suavidad de las formas, jamás se distinguió por el respeto que toda inteligencia honrada debe á la verdad, solo á *La Epoca* se le ocurre dar la razón á Lazeu contra Aparisi. Basta con este rasgo para comprender lo que puede esperar España del alfonsoismo y de sus hombres.

Pero *La Epoca*, que ha tomado sin duda de su zarzuelesco amigo el marqués de Miralrores el odio encarnizado á la ilustre familia de Carlos V, insulta al conde de Montemolin y á su hermano. *La Epoca* tiene el tejado de vidrio, y nosotros, que hemos puesto especial cuidado en no dirigir una ofensa personal á la augusta señora destronada en Setiembre, ni á su esposo, ni á su hijo, por

En aquel momento, una fuerza extraña la sobrecogió repentinamente, obrando, no sobre su espíritu, sino sobre su cuerpo, como hubiese podido hacerlo un brazo invisible, y empujándola fuera del camino que seguía, la arrastraba insensiblemente en la dirección del sendero que se encontraba á la derecha. Aquel impulso era para ella, al parecer, lo que sería para una hoja caída en tierra el soplo irresistible del viento. Le era tan imposible detenerse en su camino, como si hubiese sido arrojada súbitamente sobre una rapidísima pendiente. Todo su ser físico se sintió bruscamente arrastrado hácia la Gruta, á donde conducía aquel sendero, siéndola preciso andar y hasta correr.

Y, sin embargo, el movimiento que la conducía no era ni brusco, ni violento; aunque irresistible, nada tenía de apesadumado ni de duro; lejos de eso, era la fuerza suprema con la suprema dulzura. La mano todopoderosa que la arrastraba invenciblemente, era al par natural y dulce, como si temiese lastimar á la débil niña.

La Providencia, que gobierna todas las cosas, había, pues, resuelto el insoluble problema. La niña, sumisa á su padre, no iba á la Gruta á donde solo volaba su corazón, y de improviso, arrastrada á viva fuerza por el Ángel del Señor, llegó allí, cumpliendo su promesa á la Virgen, sin que por esto hubiera desobedecido su voluntad á la autoridad paterna.

gría, atravesando acá y allá tan sombrías nubes, penetraban por intervalos en su corazón, fortaleciendo su fe en la divina Aparición, á quien siempre amaba y en quien creía, aunque ya no la viese. Y, sin embargo, la pobre é ignorante niña no sabía indudablemente, ni podía saber el sentido de las palabras que se cantaban en aquella en la Epístola de la Misa. «En Dios os negociareis, si es necesario que os entristezcan diferentes pruebas, para que nuestra fe, que así probada es más preciosa que el oro (que se prueba también por el fuego), se torne en alabanza, en gloria y en honor para la manifestación de Nuestro Señor Jesucristo; Aquel á quien siempre habéis amado, aunque no le hayais visto, y en quien creéis aunque no le veais al presente, y por lo mismo que creéis, os vereis colmados de una alegría incomparable y gloriosa (1).

Aquella humilde aldeana tampoco presentía el

(1) In quo (Dns) exultabitis, modicum vestr: oportet contristari in variis tentationibus; ut probatio vestro fidei, multo pretiosior auro (quod periculum probatur) invenitur in London, et gloriam, et honorem in revelatione Jesus Christi Domini nostri Jesus Christi. Quoniam nunquam videritis, aliquid, in quem nunquam non videtis creditis: credentes autem cruciatibus latius inveniretis, et gloriosius.

Misa Romana. 22 de Febrero. Fiesta de la cátedra de San Pedro en Antioquia. Doble mayor. Epístola de la Misa. Las últimas palabras en letra cursiva terminan, en el texto de la primera epístola de San Pedro, la frase que está cortada por medio en el fragmento de la Misa del día.

á vosotros, y hablaba con Ella, que me contestaba; pero hoy, no sé por qué, no ha venido.

—¡Bah! respondía un exéptico, el comisario de policía ha conseguido su objeto; ya vereis como todo se ha concluido.

«Prohibese á Dios, de orden del rey, hacer milagros en este sitio.»

Los creyentes que allí se encontraban sentíanse turbados en su corazón y no sabían qué decir.

En cuanto á Bernardita, segura de sí misma y segura de lo pasado, no sintió asomar en su corazón ni un átomo de duda, pero una tristeza profunda la consumía, y al entrar bajo el hogar paterno derramaba lágrimas y rezaba, pues atribuía la ausencia de la Aparición á haberla dado algún motivo de queja. «Habré incurrido en alguna falta?» se preguntaba. Pero su conciencia nada le reprochaba. Sin embargo, su pasión hácia la divina realidad que ansiaba contemplar todavía, aumentaba su intensidad. Buscaba en su alma sencilla algún medio para volverla á ver, y no le encontraba, sintiéndose impotente para evocar aquella Hermosura sin mancha que se la había aparecido, y lloraba con el corazón elevado hácia lo alto, no sabiendo que llorar es rezar.

En el fondo, completamente en el fondo de su alma dolorida, persistía, no obstante, una secreta esperanza y algunos extraños rayos de ale-

Fenómenos semejantes se han reproducido más de una vez en la vida de ciertas almas, cuya profunda pureza ha agrado al corazón de Dios. San Felipe de Neri, Santa Ida de Louvain, San José de Copertino, Santa Rosa de Lima, han experimentado cosas análogas ó semejantes.

Aquel humilde corazón, martirizado y abandonado, sonreía á la esperanza, á medida que sus pasos se aproximaban á la Gruta.

—Allí, se decía la niña, volveré á ver á la querida Aparición; allí, me consolaré de todas mis penas; allí contemplaré aquel rostro tan hermoso, cuya vista me encanta de felicidad. A tan crueldades dolores va á reemplazar la alegría sin límites, porque la Señora no me abandonará. Ignoraba en su inexperiencia que el espíritu de Dios sopla donde quiere.

XI. «...»
Un poco antes de llegar á la Gruta, la fuerza misteriosa que había arrastrado á la niña, pareció, si no interrumpirse, debilitarse por lo menos. Bernardita caminó más despacio y con una fatiga que habitualmente no tenía, porque se encontraba precisamente en aquel sitio donde otros días un poder invisible parecía á la vez atraerla á la Gruta y sostenerla en su camino. En aquella ocasión no sintió ni aquel atractivo secreto, ni aquel apoyo misterioso; no había sido atraída

más que la pública voz y fama nos haya dado mil veces motivo para ello, podemos devolver golpe por golpe, en la seguridad de que no han de salir bien parados los defendidos por La Epoca.

Contengámonos como hasta aquí en la esfera de los principios y no traigamos al debate elevadas personalidades. El interés de la institución monárquica lo exige, y más aún el interés de los que La Epoca pretende defender.

Por lo demás, nos estraña que el diario conservador hable de carlistas de género zarzuelesco, habiendo entre los amigos de La Epoca tipos tan Caltañazorescos como el honorable Miraflores. Y no es lo peor que haya estos tipos en el isabelismo, sino que se encuentren tan á la mano otros del género melodramático muy del gusto del público de Novedades.

El diario montpensierista Las Novedades, con ocasión de esas voces acerca del robo de algunos niños, que traen alarmadas en estos días á Madrid, dispara á sus lectores un artículo crítico-histórico-filosófico, en el que revuelve y baraja todas las partes y pueblos del mundo para venir á parar en que tales alarmas son reaccionarias industriales de neos y moderados, encaminadas á dar en tierra con el majestuoso edificio de la libertad.

«Es temor que hoy se ha presentado en Madrid reconoce este origen: es el último recurso de la sociedad que desaparece; es la continuación del sistema de apelar á las madres, de familia y á los niños para oponer su ignorancia y su sencillez á la filosofía moderna; es una nueva explotación del sentimiento materno en contra de la libertad; tiene el carácter de las calumnias que se han inventado diciendo que la libertad de cultos es la muerte de la religión, que el matrimonio civil es la prostitución autorizada por medio de la cual se arrancarán las hijas á sus madres; es una infamia del mismo género que la que inventó el fusilamiento de la Virgen en Andalucía, la profanación de un Cristo en Cataluña y la venida de las epidemias en toda España.»

Por bien del diario liberal le aconsejamos que tenga en cuenta con lo que habla, y calle por prudencia cuando de calumnias se trate. Que han sucedido casos bien lastimosos por cierto; causa justa de la alarma de Madrid, ahí está el robo de la niña de la calle de la Gorguera que lo atestiguan. En cuanto á calumnias y explotaciones, callen los liberales que han amontonado disparates y más disparates, horrores, sangre, hogueras, lágrimas, suspiros y rechinamientos de dientes sobre la Inquisición para asustar y explotar á los tontos; callen los que buscan carteras de ministros, rebuscando en un muladar con traperil gáncho, y llorando sobre la blanca osamenta de algún semejante, compañero de aquella con que se consumó el primer fratricidio; callen los que hablan de monjas oprimidas y emparedadas; callen en fin, los que explotando la necia ignorancia del vulgo, inventaron la calumnia del envenenamiento de las fuentes, para arrojar las turbas desbordadas sobre indefensos religiosos, y dar con la coyuntura favorable de desmentar la declaración, y en ella el despojo de la Iglesia y el enriquecimiento de su propio bolsillo, único fin, término y remate de todas las revoluciones del mundo.

Llama la atención de los maliciosos el lenguaje que en estos días usa La Iberia con motivo de la proximidad del planteamiento de la cuestión monárquica. Realmente, hay sueltos y aun artículos de La Iberia que caben perfectamente en los diarios montpensieristas, los cuales se distinguen por el ardor con que piden la terminación de la interinidad.

El Universal ha tenido la impertinencia de preguntar á su colega progresista que, pues se opone á la interinidad, diga cuál es la candidatura que prefiere.

No le ha parecido oportuna á La Iberia la impertinencia de El Universal, y hoy le contesta que si fuera adversario le daría la llamada por respuesta; pero siendo como es, amigo, debe decirle que no tiene candidatura suya, que si la tuviera la presentaría francamente y la defendería con entereza.

Por nuestra parte, creemos firmemente que La Iberia no tiene candidatura suya. Pero basta que la tengan Prim ó Sagasta, y lo que es Sagasta parece que la tiene, para que La Iberia no carezca tampoco de su correspondiente reyezuelo.

Dirá lo que quiera el periódico progresista, pero su anhelo porque se dé la solución monárquica y los rumores que corren acerca del montpensierismo del Sr. Sagasta, dan que sospechar que ya haciendo fuerza en el ánimo del periódico, ex-genobobo la admirable terquedad del duque de Montpensier.

Por de pronto, ya el Sr. Massa y Sanguinetti, director hasta poco há de La Iberia y hoy de La Voz del Derecho, propone para candidato al hijo mayor del consabido duque, y eso que el mismo Sr. Massa hizo una campaña feroz contra los montpensieristas.

¡Qué maldades, qué dúctiles, qué flexibles, como diría el personaje de la Marcela, son estos patriotas!

La Nación pide la secularización de cementerios. Nada más natural. Después de haber secularizado hasta los Sacramentos sobre los cuales legisla con imperturbable frescura el Sr. Montero Rios, ¿por qué no se han de secularizar los cementerios?

En todas partes es el mismo el carácter de la revolución. Al Sacerdote sustituye el municipal; al fraile el soldado; á la fuerza del derecho, el derecho de la fuerza.

Vamos á tener registro civil donde serán consignados con su etiqueta correspondiente, como los fardos, nuestros hijos, y lo seremos nosotros mismos después de muertos. Tenemos ya el conculcato legal en cuya virtud un alcalde se permite autorizar el crimen de fornicación y quizá de adul-

terio. ¿Por qué no hemos de tener también muldars en vez de campos-santos? Sobre todo, La Nación dice que se permita á los católicos tener sus cementerios aparte, lo cual parece manifestar deseo de que los liberales se entierran en los muldars.

Está bien: entiérrense donde mejor les parezca; pero ¿por qué se alborotan cuando la autoridad eclesiástica, cumpliendo con su deber, se opone á dar sepultura sagrada á los que mueren fuera de la Iglesia? Si ellos suspiran por enterrarse como los perros, ¿á qué fin se enfurecen contra los que no quieren ni pueden enterrarse como cristianos?

Han querido casarse bajo las bendiciones de un alcalde, y lo han conseguido; han querido que nazcan sus hijos bajo la protección del gobierno civil, y lo conseguirán; quieren ahora ser enterrados por mano de un agente de policía urbana, encargado de barrer inmundicias, pues consigano también. ¡Si creen que lo merecen!...

Ayer verían nuestros lectores el proyecto de ley para la elección de monarca presentado á las Cortes por la comisión constitucional. Hoy publicamos el voto particular formulado por el Sr. Rojo Arias.

Segun el susodicho proyecto, se requiere para la elección de monarca la presencia de un número de diputados igual por lo ménos al que se necesita para la votación definitiva de las leyes, y la votación se hará á pluralidad de votos.

Hermosa ocasión! han dicho para sí los partidarios de la interinidad. Hagamos que uno de nuestros amigos de la comisión formule un voto particular pidiendo que para declarar elegido monarca sea preciso que obtenga el candidato la mitad mas uno de los votos de todos los diputados que hayan presentado el acta; y como este voto se aprobará, porque en ello tienen interés los interinistas y los republicanos, y casi casi el Gabinete, imposibilitamos que se trate por ahora de elegir rey.

Y en efecto, á eso tiende el voto particular del Sr. Rojo Arias. Para votar definitivamente las leyes, se requiere, como hemos dicho, que estén presentes la mitad mas uno de los diputados y que de estos vote en pró de la ley la mitad mas uno tambien de los presentes. Siendo los diputados que han presentado las actas y las tienen aprobadas 354, la mitad mas uno son 178, y la mayoría de este número, 89. De suerte que con 89 votos se puede declarar aprobada una ley, y con esos mismos votos se podría proclamar rey si se aprobase el proyecto. El Sr. Rojo Arias pide que para proclamar rey sea necesario que el candidato reúna á su favor 178 votos.

Preciso es confesar que no es malo el ardid puesto en juego por los interinistas. Poco les ha importado que las leyes más importantes hayan sido aprobadas por la cuarta parte del número total de diputados y algunas veces por ménos, como la del concubinato civil que fue aprobada por 27 diputados; pero ahora les asaltan los escrúpulos del prestigio de la institución monárquica. ¡Honrabiles interinistas!

Como hemos indicado, probablemente el voto del Sr. Rojo Arias será aprobado; pero aunque no lo sea, segun el giro que va tomando el asunto, creemos poder mantener nuestra constante afirmación: El rey que venga á España no ha de venir elegido por las Cortes.

Tambien se opone el voto particular del Sr. Rojo Arias á que la suerte decida en caso de empate en segunda elección entre dos candidatos.

Eso de la suerte le parece á El Imparcial poco decoroso. ¡Qué miramientos para un rey revolucionario que, después de todo, no ha de venir!

La Junta católico-monárquica de la circunscripción electoral de Vich recomienda como candidato para la elección de un diputado á Cortes que debe verificarse en breve á nuestro querido amigo el director de La Convicción de Barcelona D. Luis Maria de Llauder, cuyas ideas y sentimientos, eminentemente católicos, no ménos que sus reconocidos dotes intelectuales y acendrado patriotismo, son de todos conocidos.

El Sr. Llauder, como recordarán nuestros lectores, fué elegido otra vez diputado, pero en virtud de las mañas liberales el acta se entregó á su contrincante. Las Cortes en lugar de desfacer el entuerto y declarar diputado á quien realmente lo era, apeló al expediente de anular las actas, dando lugar á las nuevas elecciones que ahora van á verificarse y en las cuales estamos seguros de que obtendrá otra vez el triunfo nuestro querido amigo.

En medio del diluvio de desgracias por que está pasando esta trabajada nación, y que afectan muy especialmente á las almas piadosas: en medio de tanta miseria, de tanto egoísmo, de tanta falta de virtud, triste resultado de los esfuerzos que el infierno hace para descatolizar, y como consecuencia, y á la vez principio, desmoralizar á los españoles, es en gran manera edificante y consoladora la conducta que observa el Clero en general. A pesar de las pruebas terribles por que está pasando no se debilita su celo. Lejos de eso, parece, y es la verdad, que las contradicciones, las injusticias y persecuciones de que es objeto han avivado más y más la llama de su fé y de su caridad cumpliendo en todas partes su misión con tanta dignidad, fortaleza y espíritu de fervor, que no pueden ménos de admirar hasta sus mismos enemigos.

Todos los días tenemos la satisfacción de recibir pruebas positivas de la conducta á todas luces nobilísima que observa el Clero español en unas circunstancias en que se ponen en juego todos los medios imaginables para abatir su constancia, para entibiar su ardor religioso. No pretendemos hoy dibujar el cuadro consolador que sobre este argumento podemos ofrecer á nuestros lectores. Nos concretamos á las noticias que tenemos de la iglesia primada y de todo el arzobispado de Toledo.

Después de la brillante prueba de valor cristiano que dió aquel respetable Clero en el asunto del juramento mostrándose tan decidido á no prestarlo tan generalmente,—á pesar de las facilidades que para hacerlo se le presentaron,—que de todo el numeroso Clero catedral, parroquial, Capellanes de segundía y exaltados, sólo un individuo que separamos ha jurado, después de esto, nos consta que continúa mostrándose á la altura de su fama de virtud y sabiduría en todas las cuestiones de su incumbencia. El cabildo catedral se ha dirigido por conducto de su Emmo. Prelado al Santo Padre con un notable escrito exponiendo sus sentimientos de firme adhesión á cuanto ha definido y define el Santo Concilio Vaticano y de deseo porque sea pronto dogma de fé la creencia general de la infalibilidad pontificia. Tambien ha dirigido por el mismo conducto una exposición á S. A. el regente del reino, adhiriéndose á cuanto han manifestado los Prelados en contra de los proyectos del ministro de Gracia y Justicia. Segun nos dicen, dirigen idénticas exposiciones los Capellanes de Reyes y Muzárabes, el cabildo de señores Curas y Beneficiados y el Clero no sólo de la ciudad sino tambien de la diócesis.

De Fuentes, de la circunscripción de Écija, nos escriben largamente dándonos cuenta de los escándalos electorales allí ocurridos. Como los patriotas son lo mismo en todas partes, no nos maravilla lo que nos cuenta nuestro corresponsal, cuya indignación comprendemos.

Dice que la junta electoral nombrada allí contaba segun el censo de 1,200 ó 1,400 votos, de 2,000 que componen el censo electoral de la población. Tardáronse en repartir las cédulas talonarias, pero el día 24 se llevaron á domicilio, encargando los repartidores á los vecinos que era necesario votar al candidato del Gobierno. Como casi todos los electores son campesinos, y se retiraron por la noche, fueron á reclamarlos, y los del ayuntamiento, conociendo que eran carlistas, trataron de distraerlos diciéndoles necesidades como que iban á visitar la Inquisición, y otras indezas por el estilo. Ellos insistieron, pero no lograron obtener las papeletas más de 150 electores. Los demás las obtuvieron con nombres distintos, etc. Por más esfuerzos que se hicieron, agotando todos los medios legales, no hubo manera de arrancar las cédulas á los patriotas. Llegaron las nueve de la mañana del siguiente día, y por mucho que madrugaron los carlistas, ya se encontraron constituida la mesa provisional.

Se empezó la votación y se dispuso que ningún elector permaneciese en el colegio. De modo, que ni reclamaciones ni protestas eran admitidas. Al que protestaba, se le amenazaba con reducirle á prisión por perturbador del orden público. A un elector que llevaba su cédula talonaria y la de su padre y que equivocadamente fué á votar con esta, lo metieron en la cárcel por falsario y lo comunicaron. Con otro que traía la cédula de un vecino se hizo la misma operación. Llegó después el vecino y declara al presidente que aquella cédula era suya y que por equivocación la había cambiado con su compañero, y no le permiten ni hablar ni votar. A los clérigos les quitaban los municipales el manto cuando entraban en la sala, de donde arrojaron á una de las personas más queridas y respetadas del pueblo por hacer una reclamación. Visto que era imposible toda reclamación y protesta, los nuestros abandonaron el campo presa de la mayor indignación.

Tal es, en resumen, lo que se nos dice. Allí, como en todas partes, los cínicos liberales se han burlado miserablemente de las leyes que ellos mismos nos han dado.

¡Firmos en que llegará el día de la justicia!

Nos dicen de Alcalá, que de 1,668 electores paisanos y 251 militares, que componen un total de 1,919, han tomado parte en la elección 1,403, absteniéndose de votar 516.

Los candidatos carlistas Sres. Canga Argüelles y Laso han obtenido 733 votos el primero, y 738 el segundo; los progresistas Sres. Abascal y Rodríguez, 421 el primero, y 410 el segundo; y los republicanos Sres. Guisasaola y Sanchez Rubio, 218 y 216 respectivamente. Los otros votos se han repartido entre varios candidatos, ninguno de los cuales ha llegado á obtener 30.

En Alcalá, el triunfo de nuestros amigos ha sido completo, á pesar de los empleados y oficiales.

Son muy interesantes las observaciones y noticias que La Regeneracion publica en las siguientes líneas, acerca de la absolución que las Cortes han dado al Ayuntamiento de Madrid por todo lo que ha hecho, malo y bueno, desde la revolución acá.

Fijense bien nuestros lectores en lo que dice aquel apreciable periódico:

«Lo que ha pasado en el Ayuntamiento no lo sabemos bien, ó tenemos saberlo demasiado. Lo que ha pasado por el Ayuntamiento es lo siguiente: Diez millones de reales de inscripción ó empréstito voluntario. Diez y seis millones, en dos años, producto de los arbitrios que han quedado á la municipalidad, tales como Matadero, licencias, etc. Cuarenta y tres millones del empréstito Erlenger. Tres millones tomados del Banco de España con garantía de las inscripciones intransferibles del Estado que recibió el ayuntamiento en equivalencia de bienes propios vendidos. Seiscientos mil reales, producto de la venta hecha en París, sin autorización, de obligaciones del empréstito Erlenger. Seiscientos mil reales tomados á préstamo del Monte de Piedad, no sabemos con qué garantía. Quinientos mil reales producto de la suscripción para redimir la suerte de los mozos quintados, que han quedado en las arcas del Ayuntamiento. A estas sumas, que juntas importan setenta y tres millones seiscientos mil reales, hay que agregar la de veinticinco millones importe de las obligaciones que ha dejado de pagar el municipio, y son como un empréstito forzoso exigido á los acreedores. Total, 98.700.000 rs. Bonita suma. Seria curioso conocer su distribución. Por lo demás, la negociación ó empréstito hecho con Erlenger, es cosa de gusto, y de magníficos resultados para el municipio. Dos ejemplos pondremos para que esta verdad sea bien conocida. En 31 de Julio del 69 venció uno de los plazos, y en 31 de Agosto otro, ambos de nueve y medio millones: juntos 49 millones. En Agosto, á petición de Erlenger, que al parecer no andaba muy abundante en fondos, accedió el Ayuntamiento á la siguiente homitima operación. Entregó Erlenger cuatro millones efectivos. Se retuvo obligaciones en cantidad suficiente para pagar el cupon del empréstito que no habia de vencer hasta 31 de Diciembre. Y devolvió al Ayuntamiento las obligaciones restantes, mas no por el precio de 178/80 á que las habia recibido, sino al de 228; de modo que por no pa-

gar, por no cumplir su compromiso, lucraba un 25 por 100 aproximadamente. En Febrero, merced á una votación de 45 concejales contra 14, se reprodujo esta verdadera ganancia por los plazos de Noviembre, Diciembre y Marzo, pagando Erlenger 10 millones y medio en vez de los 28 y medio devengados; reteniendo obligaciones por los cupones que vencerán en 30 de Junio y 31 de Diciembre de este año, y devolviendo las restantes, tambien con el 25 por 100 de pérdida para el municipio.

A este paso la vida es un soplo. ¡Benditas sean las absoluciones! Y á propósito: ¿se podrá saber qué se ha hecho de cierto expediente que se formó á un concejal en concepto de comisario de obras extraordinarias? Le perdimos la pista cuando pasó al abogado consultor Sr. Salmeron.»

Don Antonio Vidal y Domingo y D. Serafin Casas, catedráticos del instituto de segunda enseñanza de Huesca, habiendo jurado á su tiempo la Constitución de 1869, y considerando que posteriormente, á causa de la significación heterodoxa que por algunos se ha dado al expresado juramento, la opinion católica se ha alarmado; deseando evitar todo motivo de escándalo, se creen en la necesidad de hacer de una manera pública y solemne la manifestacion siguiente:

«Que al prestar el juramento á la Constitución de la nación española de 1869, no estuvo en su ánimo ni entendieron jurar nada que fuese contrario á las leyes de Dios y de la Santa Iglesia católica, apostólica, romana, única verdadera, en cuya fé han nacido y desean permanecer y morir, aprovechando esta oportunidad para hacer pública y explícita profesion de la misma.»

Dice El Imparcial que ni el Gobierno ni el presidente de la Cámara asistirán á la reunion de diputados anunciada por El Puente de Alcolea para la noche del 7 próximo.

Habrán de presidir la funcion los señores Topete é Izquierdo.

A la manifestacion esparterista que se celebrará el domingo han de proceder una reunion de los comités de distrito, primero, y una reunion general de estos últimos, después.

A la manifestacion, segun dice un periódico, asistirán los diputados firmantes del manifiesto, de los que una comision se encargará de entregarle en manos del presidente del Consejo de ministros.

Y vá de manifestaciones. Ayer, dice un diario cimbrio, se habló de que se pensaba celebrar el domingo una manifestacion, anterior á la de los esparteristas, con objeto de protestar contra otra de las candidaturas que con más insistencia sostienen algunos. No sabemos si el pensamiento llegará á realizarse.

¿Caballeros, estamos en Leganés ó en Madrid?

Por el ministerio de Hacienda, cuenta un diario de la situación, que se han declarado al Estado varios juros y efectos de villa pertenecientes á la Congregación de Nuestra Señora de los Remedios, establecida en la iglesia de Santo Tomás.

Entretanto, dice la revolucion para su estómago, vamos deyorando, sobre todo, lo que le resta á la Iglesia.

La Gaceta de hoy publica un decreto de 18 de Mayo del ministerio de la Gobernacion concediendo á la empresa telegráfica submarina titulada The Ocean Telegraph Company Limited, de Londres, permiso para establecer un cable electro-telegráfico que partiendo de la costa Sud-Oeste de Inglaterra termine en la Coruña ó sus inmediaciones, sin que en su derrotero toque en ninguna otra nacion.

Segun las partes recibidas en la direccion general de comunicaciones, ayer llovió en Bilbao, Cuenca, Gerona, Huesca, Leon, Santander, Soria, Teruel, Toledo y Zaragoza.

CORREO DE HOY.

Segun dicen los periódicos, la Cámara francesa tendrá ocho días de vacaciones á contar desde el 5 de Junio próximo.

Al mismo tiempo la cuestion de disolución de la Cámara va tomando serias proporciones, y hay quien indica que después de las vacaciones se promoverá una reunion de la mayoría en la que el Gobierno tratará de conocer á punto fijo quiénes y cuántos son los diputados con que cuenta.

Dicen de Italia que en muchas provincias se presentan síntomas de guerra civil. En Leguano más de seiscientos hombres armados se han presentado delante de las Casas Consistoriales pidiendo ó trabajo ó pan.

Se teme que este movimiento se extienda á toda la Lombardia.

Una gran agitacion revolucionaria reina en Catania y en todas las ciudades importantes de Sicilia. Todas las tropas están continuamente sobre las armas.

Como síntoma del estado de aquella desdichada nacion, presa de los revolucionarios, y como nuestra pobre España, dice una carta de Florencia:

«Triste resultado de las discordias civiles! La Iglesia no es ya un refugio ante el que se detiene el asesino. Y qué asesinado! El Diario de Catanzaro refiere el hecho siguiente que debiera escarmantar á los pueblos y desengañarlos de las agitaciones sangrientas. Hé aqui las palabras del citado periódico:

«Entre los soldados que entraron en Filadelfia como enemigos, habia dos quintos pertenecientes á dicha ciudad. Uno de ellos se habia adelantado con los demás soldados de su compañía, entrando en la iglesia donde se habia escondido un hombre, después de haber arrojado un revolver, y el soldado iba á dar un bayonetazo á ese hombre, cuando el quinto que iba detrás de él, reconocido en ese hombre á su padre. Arrojase sobre su compañero y contenerle fué obra de un momento, y el hijo se dejó caer en los brazos del padre. Pero no todos tuvieron igual felicidad; hicieronse descargas en el interior de la iglesia, muriendo allí varias mujeres y niños.»

Una carta de Pizzo se expresa en estos términos: «La vanguardia hizo fuego, la Iglesia estaba llena de gente, en especial de mujeres, que salieron afuera al oír los primeros tiros. Por desgracia las balas alcanzaron á veintidos personas, entre ellas doce mujeres de Filadelfia, que nada tenían que ver con los insurrectos. Murieron tres hombres. Ninguno de los insurrectos ha sido herido.»

La Juventud Católica de Valladolid ha tenido la inmensa satisfacción y alta honra de recibir una

carta de Nuestro Santísimo Padre el Papa. El Cardenal Moreno se la ha remitido, acompañándola de una suya espresiva y cariñosa, en que alienta y colma de bendiciones á sus jóvenes diocesanos y á todos los que como ellos se agrupan en brillantes academias á defender y proclamar la verdad católica.

Para la lectura de estas dos cartas, La Juventud Católica de Valladolid celebró el lunes una sesion extraordinaria. El espacioso salon estaba ricamente adornado y henchido de gente. La carta de Pio IX fué recibida con entusiasmas vivas y aclamaciones, que se repitieron durante toda la sesion, en que se pronunciaron y leyeron notables discursos y poesías.

Hé aqui la carta de Su Santidad:

«A LOS AMADOS HIJOS, SÓCIOS DE LA ACADEMIA CIENTÍFICO-LITERARIA DE LA JUVENTUD CATÓLICA DE VALLADOLID.»

PIO PAPA NONO.

Amados hijos, salud y bendición apostólica: Habiéndonos propuesto defender la unidad religiosa de vuestra patria, agitada por tan grandes disturbios, no podríais ciertamente conseguirlo de una manera más conveniente y eficaz, que por medio de la completa sumision de voluntad y entendimiento que habeis prometido á las enseñanzas y definiciones de la Iglesia, reunida actualmente en Concilio general y por la resolucio que habeis formado de profesarla y libremente defenderla. Nada más grato que este propósito para Nos, que tan amargamente sentimos las calamidades de ese religiosísimo reino, cuya causa juzgamos no podreis destruir, si no se combate el error y se hace florecer por todas partes en el pueblo la fé y la piedad de sus mayores. Seguramente mereceréis muy bien de vuestra patria, si uniendo vuestros esfuerzos á este único objeto, empleáis todo vuestro talento, instruccion, habilidad y celo en procurarla este supremo bien. Y por tanto rogamos á Dios prospere vuestros trabajos, y en señal de su divina protección y en prenda de nuestra paternal benevolencia, os damos á todos vosotros con el amor más íntimo de nuestro corazon la bendición apostólica.

Dado en Roma en San Pedro dia veintinueve de Abril del año mil ochociento setenta y el veinticuatro de nuestro pontificado.

PIO PAPA IX.

Leemos en La Voz del Patriotismo, de Leon:

«El domingo por la tarde tuvo lugar en la Virgen del Camino la procesion que ha puesto fin á la novena con que los abatidos labradores de las cercanías han obsequiado á su excelsa protectora, impetrando la lluvia que tanta falta hace á sus marchitos campos. Más de treinta pueblos estaban representados, y un número inmenso de fieles acompañó á la Virgen en la procesion, con un recogimiento tan notable que decia bien á las claras el fervor religioso y la fé viva que animaba sus corazones. ¡Aun hay fé en Israel!...»

Al Cura párroco de Espitiga de Francoll, de la provincia de Tarragona, le ha correspondido en concepto de impuesto personal la suma de 1,000 rs., y como hace más de nueve meses que no percibe sueldo, lo mismo que todo el Clero de la misma, le han sido embargados los colechones que se encontraron en su casa, libros y otros efectos, en vista de que le ha sido imposible satisfacer aquella suma. Justicia como esta, dice El Tarraconense, de quien tomamos esta noticia, corresponde á los buenos tiempos que alcanzamos.

No se haria más entre bárbaros.

El diario valenciano, El Club, excita á la Diputacion provincial á que antes de entregar el cupo de la quinta perteneciente á Valencia, averigüe si Madrid le entregará también.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Se abre la sesion á las dos con unos 20 diputados que de mala gana van entrando en el salon. Se entra en la órden del dia con el proyecto de autorizacion para plantear el registro civil, impugnando el dictamen el Sr. Ochoa en un discurso que sigue á la hora en que cerramos este alcance.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS, 31 (recibido con retraso á causa del mal estado de las líneas).—En la Bolsa se han cotizado:

- El 3 por 100 francés, á 74.75.
- El 3 por 100 español interior, á 26 9/16.
- El 3 por 100 idem exterior, 1867, á 31.
- 3 por 100 id., 1869, á 30 1/4.
- A última hora cerraron: El 3 por 100 interior español, á 26 5/8.
- El 3 por 100 exterior id., á 31 3/8.
- El 3 por 100 francés, á 74.65.
- El 4 1/2 idem, á 103.75.

LONDRES, 31.—La Cámara de los Comunes ha aprobado la tercera lectura del bill relativo á Irlanda.

Las noticias de Dublin anuncian que se han cometido nuevos atentados contra la propiedad rural de aquel pais.

Consolidados ingleses, de 94 3/8 á 1/2.

PARIS, 31 (con retraso).—Asegúrase que monsieur Latour d'Auvergne está gravemente enfermo de las viruelas.

LONDRES, 31 (con retraso).—Cabrera salió el 29 de Mayo de Londres para Suecia y Noruega.

BERNA, 31 (con retraso).—Varios emigrados italianos que se habian reunido en Lugano han pasado la frontera cerca de Corno. El Gobierno italiano ha enviado dos batallones en su persecucion.

El Consejo federal suizo ha dispuesto que sean internados los demás emigrados.

Las fronteras están vigiladas con rigor.

BERNA, 31.—Un gran número de refugiados italianos que pasaron la frontera, han sido dispersados por las tropas italianas. Muchos han vuelto á Suiza.

BOLSA DE HOY.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 27-95 y 90; pequeños, 28-10; á plazo 28-00 fin cor. fir.
- Titulos del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 32-25, 33-00.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, 2.ª serie, publicado, 97-90, 98-00 y 97-90.
- Bonos del Tesoro, de á 2,000 rs., 6 por 100 interés anual, publicado, 68-85; á plazo, 69-30 fin próx. vol.
- Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 reales, no publicado, 50-90 p.
- Idem, id., id., (nuevas) de 2,000 rs., publicado, 50-10 y 25.
- Acciones del Banco de España, no publicado, 140-50 d.

Por más que digan lo contrario algunos periódicos y por más seguridades que den acerca de la conservación del orden, insisto en un diario moderado en que arriarán los rumbos de próximos y gravísimos trastornos con motivo de la elección de monarca para darle por elegido.

Estamos mejor que queremos.

El País recomienda al señor ministro de Ultramar llame á estos antecedentes que en el ministerio deben existir sobre la suscripción abierta en España para aminorar las desgracias causadas por el terremoto de 3 de Junio de 1863 en Filipinas.

De los 9 millones de reales á que próximamente ascendió la referida suscripción, según dicho periódico, sólo una corta suma fue aplicada á su objeto; cuál haya sido el empleo del resto, es para todos un misterio.

La actual situación revolucionaria, abunda en misterios, en todo y por todo.

Un periódico publica una carta de París, que dice lo siguiente sobre la maniobra de alza que está haciendo el Banco de aquella capital:

«Favorece mucho el movimiento la emisión de obligaciones que está haciendo en Londres la casa Rothschild sobre las minas de Almadén. Desde que existe la Bolsa de París no se ha visto mayor ganga que la de recibir una compañía títulos á 24 por 100, y que el Gobierno vendedor de estos títulos desempeñe cuanto tiene y facilite los medios de que se crea que está asegurado el pago de los intereses por un periodo de años para que se realicen con beneficio estos títulos.»

No extrañamos así nada que se hayan ganado con estos manejos sumas fantásticas, ni lo que dicen que cuenta un diplomático de sumas fabulosas mandadas de Madrid al Banco de Londres.

Así se dispone de los restos de la riqueza de España.

Sabido es que está ordenado que se devuelvan las impositivas de la Caja de depósitos que no excedan de cierta cantidad; pues bien, según dice un periódico, varios imponentes de los comprendidos en la medida indicada han presentado sus resguardos y obtenido que se les señale un plazo para su amortización pero no solo no pueden realizar sus créditos en el día fijado, sino que se les niega desde aquel momento los intereses de sus cortos capitales, como si realmente el Gobierno les hubiera devuelto su dinero. Esto no necesita comentarios. Ya los harán los imponentes.

Según dice un periódico, se calcula en más de veinte millones la contribución que el Ayuntamiento ha impuesto hasta ahora á los propietarios de Madrid, con el orden de revocar las fachadas de las casas y remeter los canales.

La revolución todo lo convierte en sustancia.

«Nuestro corresponsal de Mérida nos hace un tristísimo relato de las apuradas circunstancias por que está pasando el Ayuntamiento de aquella localidad, gracias á la lamentable y desastrosa ciencia económica del Sr. Figueroa. Privado de toda clase de recursos, y sin elementos de ningún género para cubrir sus inmensas y más perentorias necesidades, asegura nuestro corresponsal que le es imposible continuar un día más al frente de aquella localidad. Los contralistas encargados de proveer de víveres á los hospitales se niegan á continuar el suministro, por haber agotado cuantos recursos tenían para ello.

Los presos de la cárcel se sustentan hoy de limosna. A las nodrizas se les adeuda desde el mes de Noviembre; y si á un cuadro tan poco lisonjero se agrega la langosta, que asola los campos y concluye con la cosecha, se podrá formar un juicio algo aproximado de las deplorables circunstancias que pesan sobre la municipalidad de Mérida.»

Nuestros lectores creerán que este deplorable cuadro está tomado de algún diario reaccionario. Pues no señor, lo publica hoy El Puente de Alcolea. Cuando así tratan los mismos periódicos revolucionarios á los ministros de la revolución, ¿que hemos de hacer nosotros apoyados por aquellos?

Continuaron ayer las confusiones y contradicciones que anteaer se advertían en el salón de conferencias del Congreso, reinando la misma incertidumbre, cánticos igualmente contradictorios. Todos aseguraban, dice La Epoca, que la mayoría estaba en favor de su solución predilecta, y todos, sin embargo, se decían al bido que hay que redoblar los esfuerzos.

«No ocultáremos, añade, que los montpensieristas afectan gran confianza en el triunfo y enseñan listas con más de cien diputados dispuestos á votar al ex-infante y general Orleans. La batalla se dará pronto, porque ha de tener lugar con motivo del voto del Sr. Rojo Arias; si este se aprueba, la elección del duque de Montpensier ofrecerá pocas probabilidades; si es desechado, la eventualidad de la elección de aquel adquiere mayores probabilidades. El Gobierno, según se cuenta, no admite el voto particular.»

Las cuatro sesiones últimas del Consejo de la asociación de presupuestos parece que versaron sobre la totalidad y artículo primero del dictamen referente á la Deuda pública. En él se propone la consolidación de la flotante, la unificación de toda ella, la supresión de créditos supletorios y otras medidas más ó menos radicales. Según La Correspondencia de España, tomaron parte en la discusión diferentes señores, entre ellos los conocidos banqueros Sres. Urquijo Alvarez, el Sr. Pelayo Cuesta, el Sr. Bona y el Sr. Cantillo.

Anteaer quedó aprobada por las Cortes una adición del Sr. Escoriza, pidiendo que las leyes municipal y provincial aprobadas para la Península, sean aplicadas desde luego en Puerto-Rico con las variaciones que haga necesarias el proyecto de Constitución de aquella isla. Por consiguiente, parece que en el primer correo se enviarán las leyes que sobre gobiernos de provincia y municipios han de regir en lo sucesivo.

Según un diario de la situación, no es cierto que el ministro de Hacienda trate de modificar la legislación desamortizadora, privando de garantías á los compradores y poseedores de fincas del Estado, con el propósito de facilitar la tramitación de los expedientes. Lo que el Sr. Figueroa se propone, de acuerdo con la dirección del ramo, añade, es activar y facilitar, dentro de las leyes vigentes, la marcha de los asuntos en un centro directivo, que tiene redactado mil expedientes detenidos con perjuicio del Estado y de los particulares, aun después de lo mucho que se ha disminuido su número desde Octubre.

Y entre tanto, el Sr. Figueroa anda buscando tesoros escondidos por esos mundos.

El despacho de la Habana que ayer publicamos, parece que tenía una parte cifrada relativa á ciertas condiciones fijadas por los insurrectos para ajustar la paz. Entre dichas condiciones figura, según dice un periódico, la de que los llamados generales de los insurrectos quedarán comprendidos en el indulto, respetándose por el Gobierno sus vidas y haciendas. Acerca de esta condición se añade que el general Caballero de Rodas hace algunas observaciones.

El acto político á que El Imparcial aludía para el momento en que quedara resuelta la interinidad, no era la dimisión del Regente, según un diario montpensierista, sino una amnistía general, que abrazara á todos los republicanos complicados en los últimos movimientos revolucionarios, incluso los que eran diputados.

Parece que los diputados republicanos que están ausentes y han sido llamados para que vengan á Madrid, son los Sres. Gil Bergés, Prefumo, Castillo, Ruiz, Soler (D. Santiago), Hidalgo, Alborn, Palanca, Orense, de la Rosa (D. Gumersindo y D. Adolfo), Paul y Picardo, Palau y Géneres y Moxó.

Dice un diario montpensierista que el manifiesto esparterista ya firmado por unos cuarenta diputados. Los Sres. Morales Diaz y Villavicencio parece que han sido de los que más han combatido ciertas frases duros contra la interinidad suprimidas por el Sr. Salmeron. A este manifiesto dice que seguirá un comunicado del duque de la Victoria á la prensa, rechazando terminante y públicamente la candidatura que no acepta en manera alguna.

Anuncia un diario noticioso que probablemente mañana empezará la discusión de la ley de elección de rey.

Parece que la comisión para el proyecto de ley reformando el Código penal, que se compone de los señores Montejo, Madrazo, Moncasi, Villalobos, Pascual y Genis. Gonzalez (D. Venancio) y Rojo Arias, se reúne hoy á las cinco de la tarde.

Dice un periódico que anoche á las nueve debió reunirse el Consejo de ministros para tratar del Código penal, especialmente en la parte referente á los delitos de imprenta.

Según leemos en La Epoca, las alhajas del patrimonio real depositadas en el Banco y recogidas para hacer nuevo inventario, valen 16 millones de reales. El inventario primitivo hizo el Sr. D. Camilo Labrado, acompañado de notarios y tasadores. «No es justa La Iberia, añade, al admirarse de que la resolución del nuevo inventario haya causado mal efecto, porque la ofensa, si la hay, será para el director de la Caja de Depósitos, para los escribanos y para los diamantistas tasadores. Por lo demás, el nuevo inventario podrá hacerse con más prolijidad y exactitud, si bien para calcular el valor exacto de la pedrería, sería necesario desmontarla, y esto no lo autorizará, nos parece, el director del patrimonio.»

El voto particular del Sr. Rojo Arias á los artículos 6.º y 7.º del proyecto sobre elección de monarca, dice así: «Art. 6.º El escrutinio se hará leyendo en voz alta los nombres del nombre del candidato votado y el del diputado votante. Cualquiera duda acerca del nombre del candidato y del votante, será resuelta en el acto por la mesa. Todo voto al cual falte la firma del votante será nulo.»

Art. 7.º Para que resulte elección en favor de un candidato, se necesita que obtenga un número de votos igual por lo menos á la mitad mas uno de los diputados que estuvieren proclamados y en aptitud legal de ejercer su alta investidura el día en que se haga el señalamiento que determina el art. 4.º de esta ley.

Si no resultare esta mayoría á favor de ningún candidato en la primera votación, se procederá á la segunda en los mismos términos; y si en esta segunda votación tampoco resultare en favor de un candidato la mayoría suficiente, se verificará desde luego la votación tercera.

Si en la segunda votación hubieren obtenido votos más de dos candidatos, sin haber alcanzado ninguno la mayoría no se hará, se procederá á la votación tercera sólo entre los dos que hubieren alcanzado mayor número de votos en aquella.

Si de este tercer escrutinio resultare empate, se repetirá la votación entre los mismos candidatos. Los votos que en la tercera votación se dieren á un candidato que no sea cualquiera de los designados en el párrafo 3.º de este artículo se considerarán nulos.

Si en la tercera votación, y en su caso en la cuarta, no resulta elegido el rey, lo declarará así el presidente, dando por terminado el acto. Palacio de las Cortes, 29 de Mayo de 1870.—Ignacio Rojo Arias.

Tampoco los republicanos quieren permanecer inactivos en esta ocasión que deben considerar crítica. Dice que el diputado de la minería republicana, Sr. Garrido, va á presentar una adición al proyecto de ley sobre elección de monarca, pidiendo que se proceda inmediatamente á la elección, y que si después de las tres votaciones sucesivas no resultare elegido ninguno de los candidatos, se sustituya la forma de Gobierno consignada en el artículo 33 de la Constitución por el de la república federal.

Llama la atención de un periódico, que La Voz del derecho, diario progresista que dirige el Sr. Massa

Sanguinetti, muy amigo de La Iberia, diga ayer que no puede negarse que sin el duque de Montpensier no se hubiera hecho la revolución de Setiembre.

Según dice La Epoca, doña María Cristina de Borbón salió el sábado de París para la quinta de Mondésir, cerca del Havre. Al día siguiente el Sr. Olózaga presentó al Sr. Silvela en la reunión del ministro Mr. Ollivier.

Ayer recibimos el siguiente despacho: «SANTANDER, 31.—A las siete de esta mañana ha fundado el vapor-correo de la Habana Antonio Lopez.»

Parece que el Gobierno marroquí, accediendo á la petición del representante español en Tánger, don Francisco Merry y Colom, ha destituido al bajá gobernador del Rif y nombrado un jefe enérgico que irá á dicha localidad con las tropas suficientes para guardar la frontera y asegurar el cumplimiento de los tratados.

Ayer se recibió el siguiente despacho telegráfico: «PRINCEPES, 28 (recibido hoy).—Se han batido y dispersado pequeñas partidas, haciendo prisionero con varios más á Oscar Céspedes, hijo del titulado presidente. El brigadier Chinchilla está fuera de peligro.—Caballero.»

Noticias tomadas de los periódicos de anoche. «La comisión del proyecto de abolición de la esclavitud, que se compone de los Sres. Valdes Linares, Alvarez, Gallego Diaz, Villalobos, Jimeno Agüis, Fernandez Vallin y Topete, se ha constituido nombrando presidente al Sr. Topete y secretario al señor Valdes Linares.

—Mañana se empezará la discusión de los presupuestos de ingresos. —Con motivo del arresto de la sección de orden público del gobierno de Madrid, se suprimen unas sesenta plazas de agentes de seguridad pública.

—El regente del reino ha recibido esta tarde á las tres en audiencia de despedida el Sr. Andrade Corvo, representante de Portugal en Madrid, con el ceremonial de costumbre.

—El brigadier Palacio, que se hallaba en Bilbao, ha salido de dicha ciudad para ponerse al frente de las tropas de su mando.

—El Sr. D. Juan Sierra, antiguo y conocido demócrata, ha sido nombrado jefe de orden público de esta capital.

—Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que con la fuerza de que constan actualmente los dos batallones de voluntarios movilizados en el distrito de Cataluña, se organice un batallón, cuyo mando estará á cargo del coronel graduado teniente coronel de infantería, D. Francisco Targarona.

—El brigadier Merelo ha llegado á Cuba, habiéndose presentado al capitán general. —Hoy se ha ratificado en el ministerio de Estado los tratados consular y postal con Bélgica.

—Está ya terminada por el Sr. Moret la ley de diputaciones y gobiernos de Puerto-Rico, la cual empezará á regir muy en breve.

NOTICIAS GENERALES.

La epidemia variolosa de Perales de Tajuña decrece notablemente en el número de inválidos; si bien conservando un número bastante elevado.

Cuenta La Correspondencia de España que anteayer entre diez y once se promovió un gran escándalo en la calle del duque de Alba, por cuatro hombres que riñeron, resultando dos de ellos heridos; al ser detenidos hicieron resistencia al jefe y dependientes de la autoridad, teniendo que auxiliar á estos la Guardia civil del cuartel de dicha calle.

Uno de aquellos parece que fué conducido al hospital general y el otro á la cárcel de Villa.

La Caja general de Depósitos satisfará el día 2 del mes próximo, de diez de la mañana á dos de la tarde, los intereses por depósitos en efectos públicos existentes en la misma, cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 1,136 al 4,246, y el importe de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la misma que, no excediendo de 500 escudos, están amortizados por orden de 31 de Enero

último; y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 2,401 al 2,500.

Cont. «Una la solemne novena que la ilustre archiepiscopado de la santísima Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, venida del Espíritu Santo y Nuestra Señora de la Salud que se venera en la iglesia parroquial de Santiago y San Juan Bautista de esta capital, consagra religiosamente en unión de varios devotos á su Tutelar y Patrona el presente año, á fin de alcanzar de Su Divina Majestad la importante salud de N. S. P. Pio IX y demás necesidades de nuestra Santa Madre la Iglesia y el Estado.

Todas las tardes, excepto el sábado 4 y el domingo 5 de Junio, se dá principio á las siete y media rezando el Santo Rosario; sigue el sermón, á continuación la novena, cantándose después los gozos y letanías, concluyendo con la salva en el altar de Nuestra Señora. El día 6 se empezará á las seis. El día 6 es último de la novena.

El señor gobernador de Madrid ha publicado el siguiente bando: «Bando. En virtud de lo acordado en el Consejo de Gobierno de esta provincia de Madrid.

«D. Juan Moreno Benitez, gobernador de la provincia de Madrid. Hago saber: Que cumpliendo con el deber propio de mi autoridad, me dirijo á este vecindario para llevar la tranquilidad y el sosiego al corazón de las familias, alarmadas hoy con los falsos rumores y temidas suposiciones de secuestros de niños. Los enemigos constantes de la paz pública y del sosiego de los pueblos, los mal avenidos con el orden de cosas existente, no perdonan medio ni ocasión alguna para producir trastornos y herir á la sociedad en lo más íntimo de su alma. Esto se han propuesto conseguir ahora, valiéndose de esas malas artes é infames manejos, que se han estrellado esta vez como siempre en el senátez del pueblo madrileño.

Pero como quiera que esas fabulas han hallado acogida en los ánimos de la gente ignorata y han producido algún tumulto, por la candidez de unos y la inercia de otros, es indispensable poner un correctivo enérgico y pronto, así para que ese la alarma como para castigar severamente á los que ayudan á producirla, y al efecto después de las medidas que tengo adoptadas, he venido en acordar lo siguiente: Artículo único. Todos los que promuevan tumultos excitando las pasiones populares se pretexdo de raptos de niños, serán detenidos y entregados á los tribunales, disolviéndose inmediatamente los grupos.

Los alcaldes, inspectores y demás agentes de mi autoridad, quedan encargados de cumplir este bando. Madrid, 31 de Mayo de 1870.—Juan Moreno Benitez.»

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Segundo Obispo y mártir.

SANTOS DE MAÑANA. San Marcelino y San Pedro, mártires.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde continúa la novena de su excelta tutelar; á las diez habrá Misa mayor, y por la tarde en los ejercicios que comenzarán á las cinco y media predicará D. José Joaquín Montalbán.

Sigue la novena de Nuestra Señora de la Salud en Santiago, y predicará D. Jaime Cardona. Continúan los ejercicios preparatorios á la venida del Espíritu Santo en la capilla del Monte de Piedad, y predicará en los ejercicios de la tarde D. Atanasio Lopez Ordoñez.

En el oratorio del Espíritu Santo es el segundo sobre el don de entendimiento D. Francisco Navarro y Calvo.

VISTA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de las Maravillas ó la de la Providencia en Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

Se reza de los santos mártires, con rito doble y color encarnado haciendo conmemoración de las dos octavas.

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

BAÑOS DE GRÁBALOS,

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Desde el día 1.º de Junio á fin de Setiembre están abiertos al público los baños y aguas hidró-sulfuradas de Grábalos, clasificadas oficialmente de primera clase y altamente reconocidas por la inmensa concurrencia que asiste y especiales resultados para toda clase de erupciones cutáneas. Hay ochos diarios en el tren de la mañana desde la estación de Castejon al mismo establecimiento, habitaciones y fonda de primera y segunda, á precios muy arreglados, y cocinas por separado, con el servicio necesario, para los que prefieren comer por su cuenta. (Núm. 762.)

BAÑOS VIEJOS DE FITERO.

TEMPORADA DEL 1.º DE JUNIO AL 30 DE SETIEMBRE.

Conocidísima son por su antigüedad y prodigiosas curas las virtudes medicinales de las aguas termominerales de estos primitivos baños. A todas las personas que deseen obtener los permores necesarios de este antiguo y acreditado establecimiento, se dá gratis, en cualquiera de los puntos siguientes, un librito que contiene el resumen de todo cuanto puede interesar á los bañistas para su conocimiento y dirección: M. dtd, farmacia de D. José María Moreno, Madrid, Mayor, 93.—Almacén de muebles de Robles, Jacomete, 26.—También se remite gratuitamente dicho librito á provincias, pidiéndolo por medio de carta al arrendatario ó administrador del establecimiento. (Núm. 760.—10 y.)

PILULES DE HOGG

1.º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA Para curar las afecciones gástricas dispepticas etc. y para todas las ocasiones en que la digestión sea difícil é impoosible. 2.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO RESUCIDO POR EL HIDROGENO, para las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen colores palidos, y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados. 3.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para las enfermedades escrofulosas, anémicas, la tisis, la coqueis y las afecciones atónicas generales de la economía. Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y botellas frías, con la garantía del sello y de la firma de H. — Paul Hogg, farmacéutico quincero, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa. El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depoosarios: En Madrid, En Madrid: Sres. Borrell hermanos; Sanchez Ocaña, Moreno Miquel y Escobar. En provincias, en las principales farmacias.

ENFERMEZAS DE ESTOMAGO

GLOSAS ANTI-EMBRUJACION

Alivio pronto y efectivo por medio de las Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. GEORCHILL. Precio á francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor GEORCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 42, r. Castiglione, Paris. Las Tablillas Pectorales del Doctor GEORCHILL contra los tos se venden, al precio de dos francos cajita, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfito.

En Madrid, por mayor, agencias franco-españolas, Sordo, 31. Por menor, Sres. Borrell hermanos, Moreno Miquel, Escobar, Sanchez Ocaña y Ortega. (A. 3.665.)

ROSARIO

de jaculatorias y oraciones desagraviadas, que un director de el apostolado de la oracion invita cordialmente á todos los amantes del Sagrado Corazon de Jesús, á que se practiquen diariamente, á fin de que el Señor estienda su mano misericordiosa sobre los gravísimos males que pesan sobre nuestra España, y desagraviarle por los horrores crímenes y horrendos sacrilegios que constantemente se perpetrar en estos tiempos tan calamitosos que atravessamos. El precio de cada 1,000 ejemplares es 70 rs.; de cada 100, 8 rs., y de 50, 4 rs. Los pedidos se harán á D. Marcelino Sampere, Presbítero de Cuenca, remitiendo sellos de franqueo ó libranzas. (Núm. 763.)

ENSAYO TEÓRICO DE DERECHO natural apoyado en los hechos, por el R. P. Luis Taparelli, de la O. de J., traducido directamente de la última edición italiana hecha en Roma y corregida y

aumentada por su autor, por D. Juan Manuel Ortí y Lara, abogado de los tribunales de la nación y catedrático de filosofía: cuatro tomos en 4.º, rústica. Se expende en Madrid á 80 rs. en la librería de Tejado, calle del Arenal, núm. 20. En provincias á 92 rs. franco de porte, por pedido directo á dicha librería.



FILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de alabanza, todas las condiciones del problema del saneamiento purgante. — Al ser de óptica purgativa, este remedio bien puede ser usado en todas las edades y en todas las enfermedades. Se estienda seguro ni poco que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgantes que se usan en la práctica. Los médicos y la enfermería debilitada lo admiten con dificultad. Cada cual puede, para purgarse, en casa y la comodidad que quiere la escoger según sus ocupaciones. La pureza que causa el purgante, es una completa, siendo auxiliada por la buena absorción. No se necesita repetir el uso de purgante, cuando hay necesidad. — Los médicos que emplean este remedio no encuentran en formas que se niegan á purgarse. Se purga de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Anunciación. En todas las buenas farmacias. Cada frasco de 20 rs. y 10 de 10.

LA SALVACION DE ESPAÑA.

LECTURA PARA EL PUEBLO. Este interesante folleto, entre las importantes materias que contiene se encuentran un himno marcial en honor del señor D. Carlos VII. Se vende en la imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y en las librerías religiosas de provincias, y en Madrid en las de Olamendi, Aguado, Sanchez Rubio, D. Leonardo Lopez, Tejedo y Cuesta. Los pedidos á D. Roque Labajos, Cabeza, 27, principal, acompañando su importe en libranzas ó sellos de franqueo. Precio: Dos y medio reales en Madrid y tres en provincias, franco al porte.

LA PREDICACION POPULAR

POR MR. DUPANLOUP, OBISPO DE ORLEANS. TRADUCIDA POR D. L. R.

BAJO LA DIRECCION DEL DR. D. BENITO SANZ Y FORÉS, Obispo de Oviedo,

Esta obra interesantísima, no solo para Predicadores, sino tambien para los que ejercen la cura de almas, y cuyo mayor elogio le constituye el nombre de su eminente autor, se vende elegantemente encuadernada en rústica con el retrato de Mr. Dupanloup, á 40 rs. franco de porte, en casa de R. Labajos, calle de la Cabeza, núm. 27, á quien pueden dirigirse los pedidos, acompañando libranzas del giro mótop del Tesoro ó sellos de frsnqueo.

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS POR EL R. P. FELIX. 1864. Materias de que tratan.—Conferencia I: La crítica nueva ante la egiencia y el cristianismo.—II: El reino de Jesucristo Dios, y la crítica anti-cristiana.—III: Jesucristo reformador y la crítica anti cristiana.—IV: El milagro y la crítica nueva.—V: Los milagros de Jesucristo y la crítica anti cristiana.—VI: El Cristo de la nueva crítica ante la historia y el progreso. Estas Conferencias de 1864 forman un folleto de 162 páginas y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34 y 40.

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS POR EL R. PADRE FELIX. 1869. Materias de que tratan.—Conferencia I: La existencia de la Iglesia.—II: La Iglesia rechazada, la Iglesia necesaria.—III: De la vitalidad de la Iglesia.—IV: De la santidad de la Iglesia.—V: Del catolicismo de la Iglesia.—VI y última: De la unidad de la Iglesia católica. Estas Conferencias de 1869 forman un folleto de 168 páginas, y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 38 y 40. Tambien están de venta á los mismos precios las Conferencias de los años 66, 1868 y 1869.